

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. No: DGDI/097/2014

00000172

ACUERDO

--- México, Distrito Federal, a diecinueve de junio de dos mil quince.-----

--- VISTO los autos del expediente señalado al rubro, para la debida sustanciación del sumario de investigación en que se actúa, y con la finalidad de que esta autoridad administrativa cuente con mayores elementos que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda, resulta necesario contar con información relacionada con la compraventa del inmueble ubicado en [redacted] Colonia [redacted] formalizado entre la Sra. [redacted] y la empresa Ingeniería Inmobiliaria del Centro, S.A. de C.V., por lo que se ordena girar oficio a la Sra. [redacted] a efecto de que remita un informe de la compraventa realizada del inmueble anteriormente señalado, en específico los siguientes datos, Contrato por el que se celebró la operación, Fecha de la celebración del contrato, Nombre de la persona con quien se celebró, Naturaleza del contrato (compraventa, arrendamiento u otro tipo de contrato traslativo de dominio o uso), Obligaciones de los contratantes, Forma, valor y fechas de las contraprestaciones e Intereses pagados, en su caso, porcon fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.3, 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y a efecto de contar con los elementos necesarios que permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda, ordena la práctica de las siguientes diligencias de investigación:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Con la finalidad de que esta autoridad cuente con mayores elementos que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda, se ordena girar oficio de estilo a la Sra. [redacted] a efecto de que remita un informe de la compraventa que realizó del inmueble ubicado en [redacted]

[redacted] México, Distrito Federal, en específico lo siguiente: Contrato por el que se celebró la operación, Fecha de la celebración del contrato, Nombre de la persona con quien se celebró, Naturaleza del contrato (compraventa, arrendamiento u otro tipo de contrato traslativo de dominio o uso), Obligaciones de los contratantes, Forma, valor y fechas de las contraprestaciones e Intereses pagados, en su caso.-----

--- SEGUNDO.- Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma el CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, Director de Investigaciones "C" de la Dirección General Adjunta de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.-----

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ALEJANDRO URIBE ÁLCAZAR

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



00000173
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

No de Oficio: SRACP/300/ 53 /2015

"2015, Año del Generalísimo Jose María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 19 de junio de 2015

**SRA. ANGÉLICA RIVERA HURTADO
P R E S E N T E**

Me refiero a la indagatoria administrativa contenida en el expediente DGDI/097/2014, sustanciada en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción II, 7, fracción XV, en correlación con el artículo 50 BIS, fracciones III, V y VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, en correlación con los artículos 79 y 90 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, y con la finalidad de llevar a cabo la integración del sumario de mérito, le solicito de su apreciable colaboración y disposición, para que proporcione a esta Autoridad Administrativa información de los inmuebles ubicados en la calle de Sierra Gorda, números ciento cincuenta y ciento sesenta, en la Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, lo siguiente:

1. Contrato por el que se celebró la operación
2. Fecha de la celebración del contrato
3. Nombre de la persona con quien lo celebró
4. Naturaleza del contrato (compraventa, arrendamiento u otro tipo de contrato traslativo de dominio o uso).
5. Obligaciones de los contratantes.
6. Forma, valor y fechas de pago de las contraprestaciones.
7. Intereses pagados, en su caso.
8. Origen de los recursos con los que se efectuó el pago o pagos realizados.
9. Si a la fecha ya se pagó la totalidad de las contraprestaciones acordadas.

Debiendo remitir los originales o copia certificada de las documentales que soporten su dicho.

Lo anterior con el objeto de que se cuente con los elementos que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Finalmente, se le informa que los datos personales proporcionados, serán protegidos por esta autoridad administrativa en términos de lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. No: DGDI/097/2014

ACUERDO

00000174

--- México, Distrito Federal, a diecinueve de junio de dos mil quince.-----

- - - **VISTO** los autos del expediente señalado al rubro, y para la debida sustanciación del sumario de investigación en que se actúa, y con la finalidad de que esta autoridad administrativa cuente con mayores elementos que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda, y con la finalidad de obtener información relacionada con el inmueble ubicado [REDACTED]

[REDACTED] se ordena girar oficio de estilo a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a efecto de que informe si el Lic. Enrique Peña Nieto, declaró dicho inmueble en su Manifestación de Bienes por Anualidad, de los años 2005 y 2006 y/o sus modificaciones; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.3, 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y a efecto de contar con los elementos necesarios que permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda, ordena la práctica de las siguientes diligencias de investigación: -----

----- ACUERDA -----

- - - **PRIMERO.-** Con la finalidad de que esta autoridad cuente con mayores elementos que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda, se ordena girar oficio de estilo a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a efecto de que informe si el Lic. Enrique Peña Nieto, declaró en su Manifestación de Bienes por Anualidad, de los años 2005 y 2006 y/o sus modificaciones, el inmueble ubicado [REDACTED], Código Postal: [REDACTED]. Lo anterior para la debida sustanciación del sumario de investigación en que se actúa.-----

- - - **SEGUNDO.-** Cúmplase.-----

- - - Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, Director de Investigaciones "C" de la Dirección General Adjunta de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.-----

----- CONSTE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



00000175
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

No de Oficio: SRACP/300/ 54 /2015

"2015, Año del Generalísimo Jose María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 19 de junio de 2015

LIC. ALEJANDRO GERMAN HINOJOSA VELASCO
Secretario de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México
PRESENTE

ACUSE

Me refiero a la indagatoria administrativa contenida en el expediente DGGI/097/2014, sustanciada en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado. Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS fracciones I, III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, le solicito se sirva colaborar con esta autoridad investigadora a efecto de que en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción del presente, informe si en las manifestaciones de bienes 2005 y 2006 y/o sus modificaciones el Lic. Enrique Peña Nieto declaró ser propietario de algún bien inmueble en el Club de Golf Gran Reserva, en el municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México

Lo anterior con el objeto de que se cuente con los elementos que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Finalmente, se le informa que los datos personales proporcionados, serán protegidos por esta autoridad administrativa en términos de lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

00000176



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 210A00000/355/2015
Toluca de Lerdo, México;
a 25 de junio de 2015

JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL
SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		HORA: 18:00 hrs
25 JUN. 2015		RECIBE: <i>[Signature]</i>
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS		
RECIBIDO		

En atención al oficio No. SRACP/300/54/2015, por el que solicita la colaboración de esta dependencia a efecto de que en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción, informe si en las manifestaciones de bienes 2005 y 2006 y/o sus modificaciones el Lic. Enrique Peña Nieto, declaró ser propietario de algún bien inmueble en el Club de Golf Gran Reserva, en el municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México.

Al respecto, informo que el Lic. Enrique Peña Nieto, declaró en su Manifestación de Bienes por Anualidad, presentada en el mes de mayo del año 2006, ser propietario de un bien inmueble ubicado en [redacted] Club de Golf Gran Reserva, en Ixtapan de la Sal, Estado de México.

Es importante señalar que la presente información se encuentra protegida, en términos de los artículos 2 fracción II, 19 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como en los invocados en su oficio de solicitud.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38 Bis fracción XVII, 9 y 10 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

Sin otro particular, reciba las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO

[Signature]
ALEJANDRO G. HINOJOSA VELASCO

c.c.p. Archivo
AGHV/jiev

[Signature]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. No: DGDI/097/2014

ACUERDO

00000177

--- México, Distrito Federal, a veintiséis de junio de dos mil quince. ---

--- **Visto** el oficio número 210A00000/355/2015 de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, a través del cual el Lic. Alejandro G. Hinojosa Velasco, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en atención al similar número SRACP/300/54/2015, remitido por el Lic. Javier Vargas Zempoaltecatl Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, informa que el Lic. Enrique Peña Nieto, declaró en su Manifestación de Bienes por Anualidad, presentada en el mes de mayo del año 2006, ser propietario de un bien inmueble ubicado en [REDACTED], Club de Golf Gran Reserva, en Ixtapan de la Sal, Estado de México, por lo que es de acordarse y se

ACUERDA

--- **PRIMERO.**-Téngase por recibido el oficio número 210A00000/355/2015 de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, a través del cual el Lic. Alejandro G. Hinojosa Velasco, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, informa que el Lic. Enrique Peña Nieto, declaró en su Manifestación de Bienes por Anualidad, presentada en el mes de mayo del año 2006, ser propietario de un bien inmueble ubicado en [REDACTED] Club de Golf Gran Reserva, en Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente señalado al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

--- **SEGUNDO.**- En virtud de que Lic. Alejandro G. Hinojosa Velasco, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, proporciona información únicamente del año 2006 y no así de del año 2005 y/o sus modificaciones, se ordena solicitar nuevamente proporcione la información faltante, la cual deberá de ser requerida a través de oficio de estilo que signará el Lic. Javier Vargas Zempoaltecatl Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública.

--- **TERCERO.**- Cúmplase.

--- Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, Director de Investigaciones "C" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

00000178

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



No de Oficio: SRACP/300/ 55 /2015

"2015, Año del Generalísimo Jose Maria Morelos y Pavón"

México, D. F., a 29 de junio de 2015

ACUSE

LIC. ALEJANDRO GERMAN HINOJOSA VELASCO
Secretario de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México
PRESENTE

Me refiero a la indagatoria administrativa contenida en el expediente DGDI/097/2014, sustanciada en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado. Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS fracciones I, III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y en complemento a la información remitida a través de su diverso 210A00000/355/2015, le solicito se sirva colaborar con esta autoridad investigadora a efecto de que en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción del presente, informe si en las manifestaciones de bienes por anualidad subsecuentes a la presentada en el mes de mayo de 2006 por el Lic. Enrique Peña Nieto, declaró ser propietario de algún bien inmueble en el municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México

Lo anterior con el objeto de que se cuente con los elementos que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Finalmente, se le informa que los datos personales proporcionados, serán protegidos por esta autoridad administrativa en términos de lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL





**MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL
SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

ANGELICA RIVERA HURTADO, mediante el presente escrito vengo a dar contestación al requerimiento que se me formuló mediante el oficio SRACP/300/53/2015, en el que se me requiere dar contestación al siguiente interrogatorio formulado por Usted:

1.- Contrato por el que se celebró la operación.

Con fecha 12 de enero de 2012, celebré con "Ingeniería Inmobiliaria del Centro", S.A. de C.V., contrato de compraventa con reserva de dominio respecto del inmueble ubicado en Sierra Gorda número 150 en la colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., el cual previamente se había fusionado con el lote número 160 de la misma ubicación.

El precio final de la operación acordada fue de \$ 54,000,000.00 (Cincuenta y cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) y en virtud de que se pagaría en diversos plazos, se convino un interés del 9% (nueve por ciento) anual, de conformidad con la corrida financiera que forma parte de dicho contrato el cual adjunto (**ANEXO UNO**).

Lo anterior como se desprende del anexo precitado, se traduciría en el pago de 96 mensualidades iniciando en enero de 2012 y terminarían en diciembre de 2019.

En virtud de la forma de pago y al transcurrir el plazo pactado de 8 años, el precio total de la operación considerando los intereses sería de \$ 80,541,571.00 (Ochenta millones quinientos cuarenta y un mil quinientos setenta y un pesos 00/100 m.n.).

La propiedad del inmueble no pasaría a mi patrimonio sino hasta haber finiquitado la totalidad de las parcialidades, por lo que dicho inmueble lejos de ser un activo en mi patrimonio en realidad durante esos 8 años representó un pasivo.

2.- Fecha de la celebración del contrato.

Como señalé al responder la pregunta precedente, el citado contrato se celebró el 12 de enero de 2012.

3.- Nombre de la persona con quien se celebró.

El contrato se celebró con la sociedad "Ingeniería Inmobiliaria del Centro", S.A. de C.V., representada por el señor Arturo Reyes Gómez.

ad

4.-Naturaleza del contrato (compraventa, arrendamiento u otro tipo de contrato traslativo de dominio o uso).

Como he señalado, el contrato fue de compraventa con reserva de dominio y por ello se adquiriría la propiedad una vez que fuera cubierto en su totalidad el precio pactado.

Sin perjuicio de lo anterior, a partir del propio 12 de enero de 2012, se me entregó la posesión del inmueble.

5.- Obligaciones de los contratantes.

En mi carácter de compradora, asumí la obligación de cubrir el precio de \$ 54,000,000.00 (Cincuenta y cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) y en virtud de que el mismo sería pagado en diversas mensualidades durante el plazo de 8 años, la parte vendedora se reservó el dominio hasta la fecha que éstas fueran cubiertas en su totalidad, incluyendo los intereses devengados.

El plazo pactado para cubrir el precio del inmueble fue de ocho años y las condiciones de pago fueron las siguientes:

1.- Durante los tres primeros años, se pagarían únicamente intereses, lo que daba un total de \$14,594,031.00 (Catorce millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y un pesos 00/100 m.n.) los cuales se liquidaron en 2012, 2013 y 2014 y fueron cubiertos mediante treinta y cinco cheques, de los cuales presento en copia certificada treinta y tres y la carta de fecha 19 de noviembre de 2014 que me expidió junto a esas certificaciones el banco Scotiabank (**ANEXO DOS**), así como dos cheques en copia simple que fueron expedidos con posterioridad a esa carta (**ANEXOS TRES y CUATRO**), razón por la que no los tengo certificados.

2.- A partir del cuarto año y durante la vigencia del contrato se cubrirían cinco anualidades por \$ 7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.) cada una.

3.- A partir del cuarto año se cubrirían cincuenta y cuatro mensualidades de \$ 560,000.00 (Quinientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) cada una.

Se reitera que si bien es cierto que se me transfirió en su momento la posesión material del inmueble, también lo es que la propiedad del mismo continuaba bajo el dominio del comprador hasta en tanto se cubriera el precio total del mismo.

6.- Forma, valor y fechas de las contraprestaciones.

Los términos requeridos están manifestados en la respuesta precedente.

7.- Intereses pagados, en su caso.

Con fecha 11 de diciembre de 2014, las partes acordamos dar por terminado el



AR

contrato de compraventa, celebrando para tal efecto el convenio respectivo, que se adjunta (**ANEXO CINCO**).

Como lo referí en la respuesta a la pregunta 5, entre la fecha de celebración de la compraventa el 12 de enero de 2012 y su conclusión anticipada, cubrí a la parte vendedora la cantidad total de \$ 14,594,031.00 (Catorce millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y un pesos 00/100 m.n.).

Hasta la fecha del convenio de terminación al que me refiero, había liquidado de mi patrimonio en favor del comprador la cantidad de \$ 14,594,031.00 (Catorce millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y un pesos 00/100 m.n.), como se desprende del contenido de los ANEXOS DOS, TRES Y CUATRO. Esta cantidad me fue devuelta con su respectivo interés del 9% (nueve por ciento) anual, de conformidad con el anexo "B" del convenio de terminación citado ya que durante el tiempo de ocupación de la casa se pagaría renta.

En ese mismo acto, se suscribió el acta de devolución de inmueble en los términos y condiciones que constan en la misma, formando el anexo "A" del convenio de terminación al que me he referido y del que se desprende que devolví al vendedor la posesión material del inmueble.

Al no consumarse la compraventa, de conformidad con lo establecido en la ley, durante el tiempo en que se mantuvo la posesión del inmueble, se acordó como pago de renta mensual del mismo la cantidad de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) de conformidad con el anexo "C" del convenio de terminación a que me he venido refiriendo.

Por lo anterior, en el mes de diciembre 2014 me fueron pagados intereses por la cantidad de \$3,086,430.00 (Tres millones ochenta y seis mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 m.n.) y les cubrí el importe de la renta en cantidad de \$ 10,500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.). Agrego a la presente copia de mi estado de cuenta con fecha de corte 2 de enero de 2015 (**ANEXO SEIS**), así como copia del cheque referido y su registro de depósito (**ANEXO SIETE**).

Después de realizados los pagos entre las partes, los mismos fueron presentados en los términos que manifesté en mi declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8.- Origen de los recursos con los que se efectuó el pago o pagos realizados.

Durante 25 años forjé una carrera profesional en el medio artístico como actriz y conductora, participando además en diferentes campañas de publicidad; actividad que concluí el 25 de junio de 2010, en que mediante el convenio respectivo se dio por terminada mi relación profesional con la empresa "Televisa Talento", S.A. de C.V., razón por la cual recibí los siguientes ingresos (**ANEXO OCHO**) :

A) La transmisión de la propiedad de la casa que habitaba, ubicada en [REDACTED]

B) La cantidad de \$ 25,323,200.00 (Veinticinco millones trescientos veintitrés mil doscientos pesos 00/100 m.n.) mas el I.V.A. correspondiente.

C) La cantidad de \$ 25,323,200.00 (Veinticinco millones trescientos veintitrés mil doscientos pesos 00/100 m.n.) mas el I.V.A. correspondiente.

D) La cantidad de \$ 37,984,800.00 (Treinta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) mas el I.V.A. correspondiente.

Los pagos netos (descontando las retenciones de ley) se hicieron mediante tres cheques de caja que en copia simple adjunto (**ANEXOS NUEVE, DIEZ y ONCE**).

Los depósitos anteriores, representaron ingresos para efectos fiscales por la cantidad de \$ 88,631,200.00 (Ochenta y ocho millones seiscientos treinta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.), mas la casa referida en el inciso A).

Los cheques de caja fueron depositados en la cuenta de cheques de la que soy titular en "Scotiabank" con número [REDACTED]

Con mis ingresos cubrí la totalidad de los \$ 14,594,031.00 (Catorce millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y un pesos 00/100 m.n.) que pagué a la vendedora, los que reitero, provinieron de mi actividad profesional como actriz, entre ellos, los depósitos que recibí con motivo de mi liquidación por terminación de la relación profesional con "Televisa Talento", S.A. de C.V., en los términos convenio de fecha 25 de junio de 2010.

Agrego los documentos fiscales que acreditan el pago de los impuestos originados por mis ingresos en el año 2010 (**ANEXO DOCE**).

Por lo que se pagó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las siguientes cantidades:

A) Declaración Fiscal de Personas Físicas de agosto de 2010:

- Por concepto de I.S.R. la cantidad de \$ 10,173,178.00 (Diez millones ciento setenta y tres mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 m.n.).
- Por concepto de I.V.A. la cantidad de \$ 2,713,361.00 (Dos millones setecientos trece mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.).

B) Declaración Fiscal de Personas Físicas de septiembre de 2010:

- Por concepto de I.S.R. la cantidad de \$ 7,625,225.00 (Siete millones



DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS Y
ACCIONES PÚBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS
ESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE
ESTIGACIONES "A"
ESTIGACIONES "B"

seiscientos veinticinco mil doscientos veinticinco pesos 00/100 m.n.).

- Por concepto de I.V.A. la cantidad de \$ 2,037,470.00 (Dos millones treinta y siete mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 m.n.).

C) Declaración Fiscal de Personas Físicas de diciembre de 2010:

- Por concepto de I.S.R. la cantidad de \$ 7,993,677.00 (Siete millones novecientos noventa y tres mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 m.n.).
- Por concepto de I.V.A. la cantidad de \$ 2,136,298.00 (Dos millones ciento treinta y seis mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.).

En resumen en mi declaración anual correspondiente a 2010, se declaró por ingresos acumulables la cantidad de \$ 130,601,048.00 (Ciento treinta millones seiscientos un mil cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) generando como consecuencia el pago por concepto de I.S.R. de la siguiente manera:

IMPUESTO RETENIDO	\$ 13,215,021.00
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	\$ 26,063,721.00
I.S.R. TOTAL	\$ 39,136,165.00

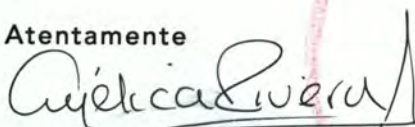
9.- Si a la fecha ya se pagó la totalidad de las contraprestaciones acordadas.

Como se ha señalado, el contrato de compraventa con reserva de dominio de fecha 12 de enero de 2012 se dio por terminado de manera anticipada en 2014 y por tanto en los términos expuestos al responder a la pregunta 7.

Finalmente adjunto las escrituras públicas relacionadas con los inmuebles de Sierra Gorda 150 y 160, así como su respectiva fusión (ANEXO TRECE).

Por lo expuesto, pido se sirva tenerme por cumplido el requerimiento formulado mediante oficio de fecha 19 de junio del presente año, así como cotejar las copias de los originales que adjunto para que estos últimos me sean devueltos.

Atentamente



Angélica Rivera Hurtado.

CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INGENIERÍA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S. A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARTURO REYES GOMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL VENDEDOR" Y POR OTRA PARTE, ANGÉLICA RIVERA HURTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMPRADOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "EL VENDEDOR"

1.- Ser su representada la legítima propietaria de los inmuebles ubicados, el primero en la calle de Sierra Gorda número ciento cincuenta, con su respectivo terreno, que es el lote seis de la manzana sesenta de la Sección Lago, en la Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal once mil diez, en México Distrito Federal, el cual según dicha escritura tiene una superficie de 686.00 m² (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), catastralmente identificados en la región treinta y cinco, manzana ciento noventa y ocho, como predio diecisiete, con las Medidas y Linderos siguientes: AL NOROESTE, en veintidós metros veinticinco centímetros, con la calle de Sierra Gorda; AL NORESTE, en treinta metros, con el lote siete; AL SURESTE, en veintidós metros treinta y dos centímetros, con los lotes quince y dieciséis; AL SUROESTE, en treinta metros, con el lote cinco, todos estos lotes de la misma manzana, el segundo marcado con el número ciento sesenta de la Calle de Sierra Gorda, Sección Lago, y terreno en que está construida lote cinco, de la manzana sesenta en la Colonia Lomas de Chapultepec, en la actual Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, el cual según dicha escritura tiene una superficie de 728.00 m² (SETECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS) y los siguientes linderos: AL NORESTE, en treinta metros, con el lote dieciséis, hoy casa número ciento cincuenta de la calle de Sierra Gorda; AL SUROESTE, en igual medida con el lote cuatro, hoy casa número ciento sesenta de la calle de Sierra Gorda; AL SURESTE en veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros de los lotes quince y dieciséis; AL NOROESTE, en veintidós metros, cuatro centímetros, con la Calle de Sierra Gorda.

COTEJADO



RESPONSABILIDADES
 MATRIZ Y
 SERVICIOS PÚBLICOS
 DE DENUNCIAS
 ENCIONES
 ERAL ADJUNTA DE
 CIONES "A"
 ESTIGACIONES "C"

ARC

[Signature]

Inmuebles que fueron fusionados a través de la escritura Pública número 121,673, de fecha 11 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Notario Público número 48, del Distrito Federal. (Anexo)

2. Que es legítimo propietario de las construcciones existentes en el momento de la suscripción de este contrato en los inmuebles de referencia.

3.- Que las medidas y colindancias del inmueble al que se refiere esta operación están descritas en el ANEXO con las características que se señalan en la propia escritura, es decir, su superficie, número y dimensiones de locales y colindancias principales.

4.- Tener plena capacidad de ejercicio para enajenar el inmueble descrito en la Declaración primera. Asimismo declara EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL VENDEDOR" que se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato mediante el poder correspondiente facultado en la escritura pública número 118,155 de fecha 13 de noviembre de 2008, pasado ante la fe del Notario Público número 48 del Distrito Federal, que dicho poder no ha sido revocado y que no tiene impedimento legal alguno para la celebración del presente contrato.

5.- "EL VENDEDOR" manifiesta que la propiedad descrita en estas declaraciones se encuentra libre de todo gravamen.

6.- "EL VENDEDOR" asimismo declara que el inmueble objeto de esta operación está libre también de cualquier pasivo o adeudo derivado del pago de mantenimiento y de adeudos de servicios públicos.

DECLARA "EL COMPRADOR":

1.- Tener plena capacidad de goce y ejercicio para contratar, y que es su voluntad adquirir el inmueble que se señala en las declaraciones de "EL VENDEDOR".

2.- Que conoce el inmueble citado en la declaración primera, así como sus medidas y colindancias descritas en el ANEXO, y las construcciones en él existentes, y que es su voluntad adquirirlo en los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato, al tenor de las siguientes:

COTEJADO

AK

AK

RESPONSABILIDAD
ACTIVAS Y
ES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
RAL ADJUNTA DE
DICIONES "A"
ESTIGACIONES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes reconocen la personalidad que se ostentan.

SEGUNDA.- "EL COMPRADOR" se obliga a adquirir el inmueble ubicado en Sierra Gorda números ciento cincuenta y ciento sesenta, que es el producto de la fusión de los lotes cinco y seis de la manzana sesenta de la Sección Lago, en la Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal once mil diez, en México, Distrito Federal, con una superficie de MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS y los siguientes linderos y extensiones: AL NOROESTE, en cuarenta y cuatro metros veintinueve centímetros con la calle Sierra Gorda; AL NORESTE en treinta metros con lote siete de la manzana sesenta; AL SURESTE, en cuarenta y ocho metros setenta y siete centímetros con los lotes quince y dieciséis de la manzana sesenta; AL SUROESTE, en treinta metros con el lote cuatro de la manzana sesenta, hoy casa número ciento setenta de la calle Sierra Gorda, así como a adquirir las construcciones en él existentes.

TERCERA.- El inmueble descrito en las Declaraciones y Cláusulas de este contrato consta de una superficie de MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias que se señalan en la escritura pública citada en la Declaración primera de "EL VENDEDOR", así como de las construcciones en él existentes.

CUARTA.- Las partes de común acuerdo han convenido en fijar como precio de la operación objeto del presente contrato, la suma de \$54,000,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los intereses que se causen durante la vigencia del mismo a una tasa del 9% (nueve por ciento) anual, siendo la vigencia de este contrato el plazo de ocho años, suma que será cubierta por "EL COMPRADOR" de la siguiente manera:

A).- Los tres primeros años se pagarán únicamente los intereses que se generen a partir de la aplicación de la tasa del 9% anual (nueve por ciento) sobre la suma de \$54,000,000 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

B).- A partir del cuarto año y durante el resto de la vigencia del contrato, se cubrirán en enero de cada año una anualidad de \$7,000,000 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que incluye los intereses causados en el mes de enero.

C).- Durante la vigencia del contrato, a partir del cuarto año, se pagarán mensualidades de febrero a diciembre por un monto de \$560,000 (QUINIENTOS

COTEJADO

GR

1

SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que incluye capital e intereses sobre saldos insolutos, hasta el finiquito del contrato.

D).- De existir alguna diferencia para el pago total del presente contrato, se ajustará en la última mensualidad que se pague.

E).- Para garantizar el pago de las cantidades que debe cumplir "EL COMPRADOR" en los términos de este contrato, éste otorgará en garantía pagarés a favor de "EL VENDEDOR".

F).- "EL COMPRADOR" podrá realizar pagos anticipados sin penalización alguna.

QUINTA.- "EL VENDEDOR" se obliga a entregar desde esta fecha la posesión a "EL COMPRADOR". La posesión que se otorga tiene el carácter material y no legal.

SEXTA.- "EL VENDEDOR" se obliga a transferir la propiedad de los inmuebles objeto de este contrato, una vez que se cubra el precio pactado en la cláusula cuarta de este contrato y a tirar la escritura respectiva. "EL COMPRADOR" se obliga a cubrir los impuestos, gastos y honorarios que origine la escrituración del inmueble materia de este contrato de compraventa, salvo aquellos impuestos que le correspondan a "EL VENDEDOR" de acuerdo a la ley.

SÉPTIMA.- Las partes convienen que en caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL COMPRADOR" cubrirá una pena convencional del 10% (diez por ciento) del precio pactado.

NOVENA.- Las partes acuerdan que serán causales de rescisión del presente contrato:

1.- El incumplimiento al pago oportuno del inmueble objeto del presente contrato.

2.- Que por negligencia y teniendo la obligación y habiendo sido requerido por el Notario Público designado o por la otra parte, alguno de los contratantes se negare a entregar o retrasara la entrega de información y documentación necesaria para la firma de la escritura en la fecha pactada.

3.- Que cualquiera de las partes en la fecha pactada no asista o se niegue a asistir a firmar la escritura pública ante el Notario Público designado para tal efecto salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

COTEJADO

GR

1

DECIMA.- Las partes señalan como su domicilio legal, para efectos de emplazamiento, notificación o aviso relacionado con el presente contrato, los siguientes:

"EL VENDEDOR": José Vicente Villada 114 3er. Piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

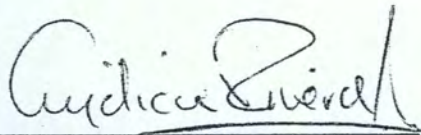
"EL COMPRADOR" Paseo de la Palmas No. 1325, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11000.

DÉCIMA PRIMERA.- Los contratantes están conformes con el presente contrato, manifestando que no existe error, lesión, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento, y que además cumple con las condiciones y requisitos que señala el Código Civil vigente en el Distrito Federal, firmándose por duplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 12 días del mes de Enero de 2012.

COTEJADO

"EL COMPRADOR"

"EL VENDEDOR"



SRA. ANGÉLICA RIVERA HURTADO

**SR. ARTURO REYES GÓMEZ
(REPRESENTANTE LEGAL)**



RESPONSABILIDADES
CONTRATATIVAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
GENERAL DE DENUNCIAS
INVESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE
ACCIONES "A"
INVESTIGACIONES "C"

00000189

8 años

PRECIO TOTAL 54,000,000

9 % ANUAL

0.0075

MES		SALDO INSOLUTO	INTERES	CAPITAL	MENSUALIDAD	SALDO
ene-12	1	54,000,000	405,000	0	9,000,000	54,000,000
feb-12	2	54,000,000	405,000	0	0	54,000,000
mar-12	3	54,000,000	405,000	0	246,687	54,000,000
abr-12	4	54,000,000	405,000	0	246,687	54,000,000
may-12	5	54,000,000	405,000	0	246,687	54,000,000
jun-12	6	54,000,000	405,000	0	246,687	54,000,000
jul-12	7	54,000,000	405,000	0	246,687	54,000,000
ago-12	8	54,000,000	405,000	0	246,687	54,000,000
sep-12	9	54,000,000	405,000	0	246,687	54,000,000
oct-12	10	54,000,000	405,000	0	246,687	54,000,000
nov-12	11	54,000,000	405,000	0	246,687	54,000,000
dic-12	12	54,000,000	405,000	0	246,687	54,000,000
ene-13	13	54,000,000	405,000	0	246,687	54,000,000
feb-13	14	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
mar-13	15	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
abr-13	16	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
may-13	17	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
jun-13	18	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
jul-13	19	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
ago-13	20	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
sep-13	21	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
oct-13	22	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
nov-13	23	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
dic-13	24	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
ene-14	25	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
feb-14	26	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
mar-14	27	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
abr-14	28	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
may-14	29	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
jun-14	30	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
jul-14	31	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
ago-14	32	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
sep-14	33	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
oct-14	34	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
nov-14	35	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
dic-14	36	54,000,000	405,000	0	125,238	54,000,000
ene-15	37	54,000,000	405,000	6,595,000	7,000,000	47,405,000
feb-15	38	47,405,000	355,538	204,463	560,000	47,200,538
mar-15	39	47,200,538	354,004	205,996	560,000	46,994,542
abr-15	40	46,994,542	352,459	207,541	560,000	46,787,001
may-15	41	46,787,001	350,903	209,097	560,000	46,577,903
jun-15	42	46,577,903	349,334	210,666	560,000	46,367,237
jul-15	43	46,367,237	347,754	212,246	560,000	46,154,992
ago-15	44	46,154,992	346,162	213,838	560,000	45,941,154
sep-15	45	45,941,154	344,559	215,441	560,000	45,725,713
oct-15	46	45,725,713	342,943	217,057	560,000	45,508,656

COTEJADO

nov-15	47	45,508,656	341,315	218,685	560,000	45,289,971
dic-15	48	45,289,971	339,675	220,325	560,000	45,069,645
ene-16	49	45,069,645	338,022	6,661,978	7,000,000	38,407,668
feb-16	50	38,407,668	288,058	271,942	560,000	38,135,725
mar-16	51	38,135,725	286,018	273,982	560,000	37,861,743
abr-16	52	37,861,743	283,963	276,037	560,000	37,585,706
may-16	53	37,585,706	281,893	278,107	560,000	37,307,599
jun-16	54	37,307,599	279,807	280,193	560,000	37,027,406
jul-16	55	37,027,406	277,706	282,294	560,000	36,745,111
ago-16	56	36,745,111	275,588	284,412	560,000	36,460,700
sep-16	57	36,460,700	273,455	286,545	560,000	36,174,155
oct-16	58	36,174,155	271,306	288,694	560,000	35,885,461
nov-16	59	35,885,461	269,141	290,859	560,000	35,594,602
dic-16	60	35,594,602	266,960	293,040	560,000	35,301,562
ene-17	61	35,301,562	264,762	6,735,238	7,000,000	28,566,323
feb-17	62	28,566,323	214,247	345,753	560,000	28,220,571
mar-17	63	28,220,571	211,654	348,346	560,000	27,872,225
abr-17	64	27,872,225	209,042	350,958	560,000	27,521,267
may-17	65	27,521,267	206,410	353,590	560,000	27,167,676
jun-17	66	27,167,676	203,758	356,242	560,000	26,811,434
jul-17	67	26,811,434	201,086	358,914	560,000	26,452,520
ago-17	68	26,452,520	198,394	361,606	560,000	26,090,914
sep-17	69	26,090,914	195,682	364,318	560,000	25,726,595
oct-17	70	25,726,595	192,949	367,051	560,000	25,359,545
nov-17	71	25,359,545	190,197	369,803	560,000	24,989,741
dic-17	72	24,989,741	187,423	372,577	560,000	24,617,164
ene-18	73	24,617,164	184,629	6,815,371	7,000,000	17,801,793
feb-18	74	17,801,793	133,513	426,487	560,000	17,375,307
mar-18	75	17,375,307	130,315	429,685	560,000	16,945,621
abr-18	76	16,945,621	127,092	432,908	560,000	16,512,714
may-18	77	16,512,714	123,845	436,155	560,000	16,076,559
jun-18	78	16,076,559	120,574	439,426	560,000	15,637,133
jul-18	79	15,637,133	117,278	442,722	560,000	15,194,412
ago-18	80	15,194,412	113,958	446,042	560,000	14,748,370
sep-18	81	14,748,370	110,613	449,387	560,000	14,298,983
oct-18	82	14,298,983	107,242	452,758	560,000	13,846,225
nov-18	83	13,846,225	103,847	456,153	560,000	13,390,072
dic-18	84	13,390,072	100,426	459,574	560,000	12,930,497
ene-19	85	12,930,497	96,979	6,903,021	7,000,000	6,027,476
feb-19	86	6,027,476	45,206	514,794	560,000	5,512,682
mar-19	87	5,512,682	41,345	518,655	560,000	4,994,027
abr-19	88	4,994,027	37,455	522,545	560,000	4,471,482
may-19	89	4,471,482	33,536	526,464	560,000	3,945,018
jun-19	90	3,945,018	29,588	530,412	560,000	3,414,606
jul-19	91	3,414,606	25,610	534,390	560,000	2,880,216
ago-19	92	2,880,216	21,602	538,398	560,000	2,341,817
sep-19	93	2,341,817	17,564	542,436	560,000	1,799,381
oct-19	94	1,799,381	13,495	546,505	560,000	1,252,876
nov-19	95	1,252,876	9,397	550,603	560,000	702,273
dic-19	96	702,273	5,267	702,273	707,540	0



COTEJADO

26,527,540	54,000,000	80,541,571
------------	------------	------------

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INGENIERÍA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARTURO REYES GÓMEZ, Y POR LA OTRA PARTE LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, DE FECHA 12 DE ENERO DE DOS MIL DOCE, ASÍ COMO SU ANEXO, CONSTANTES DE SIETE FOJAS ÚTILES, FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS CON EL ORIGINAL QUE FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSAN LAS COPIAS EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



México, D.F., a 19 de noviembre de 2014.

DOÑA ANGÉLICA RIVERA HURTADO.
Avenida Jesús del Monte número 43 701 B
Col. Jesús del Monte
Huixquilucan, Estado de México.
C.P. 52764
P r e s e n t e.

COTEJADO

Ref.: Solicitud de información número 143221167/4501

Estimada señora Rivera,

Atendiendo a su solicitud, con número de folio [REDACTED] le informamos lo siguiente, con base en la relación de movimientos de su cuenta bancaria, aperturada en esta Institución:

En el período que refiere, comprendido entre el 1° de enero de 2012 al 31 de octubre de 2014, usted libró y fueron depositados en la cuenta cuyo titular tiene el Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] 33 cheques que en su totalidad suman la cantidad de \$14'343,555.00

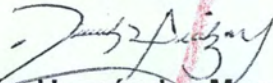
Dicha información está contenida en los estados de cuenta que mensualmente le son expedidos, así como en los cheques, cuyas imágenes obran en nuestros archivos, que se adjuntan a la presente, en copia certificada, en términos del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito.

El presente documento se expide a petición expresa de la titular de la cuenta a nombre de Doña Angélica Rivera Hurtado y contiene información y/o datos que se encuentran sujetos al secreto bancario previsto por el artículo 142 de la Ley del Instituciones de Crédito (cheques en fojas 1 uno al 33 y estados de cuenta en fojas 1 al 138). En ese sentido, el uso que se le dé al presente documento y la información en el contenida será de la exclusiva responsabilidad del titular de la cuenta.

00000191

En espera de que lo antes expuesto, satisfaga su inquietud quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o comentario.

Atentamente



Román Hernández Montes
Scotiabank Inverlat, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
IONES
L ADJUNTA DE
NES "A"
IGACIONES "C"

COTEJADO

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS DEL ESCRITO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A LA SEÑORA ANGÉLICA RIVERA HURTADO Y SIGNADO POR EL CIUDADANO ROMÁN HERNÁNDEZ MONTES, DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, CONSTANTE DE DOS FOJAS ÚTILES, FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS CON EL ORIGINAL QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSAN LAS COPIAS EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGDI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y
SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000193

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

FECHA 12-Enero-12

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingenieria Inmobiliaria del Centro \$ 9.000.000.⁰⁵/₁₀₀ M.
- Nove millones de pesos 00/100 M.U. MONEDA NACIONAL
S.A de C.U.

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A

Scotiabank

COTEJADO

000001

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma:

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA
Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

15450 23 ENE 2012 1394
072
Reservados para pago, cheque o depósito
de su dinero, en el Banco de la C.A. O.A.
con fecha 7 de Enero de 2012.
EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

Barroto

000000

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000030 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGDI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



RESPONSABILIDADES
ACTIVAS Y
PASIVAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
E INVESTIGACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

FECHA 12 Marzo 2012

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro S.A de CV | \$ 246,687.-

Docientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 MN - MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A

Scotiabank

Banorte

00000195

15 MAR 2012

Por co... Banco Mercantil del Norte, S.A. Grupo Financiero BANORTE

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma: [Signature]
Nombre: JULIO CÉSAR RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
Puesto: ACLARADOR / A ATENCIÓN CLIENTES

COTEJADO

000002

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000031 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGDI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



RESPONSABILIDADES
SOLICITUDS Y
SOLICITUDES PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
Y DENUNCIAS
ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "C"

COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "C"

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

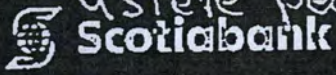
FECHA 12 Abril 2012

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SAdocVI \$ 246,687.⁰⁰

Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta MONEDA NACIONAL

Usiete pecas 00/100 UN



SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

00000197

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma:

[Handwritten signature]

Nombre: JULIO CÉSAR RODRIGUEZ HERNÁNDEZ

Puesto: ACLARADOR / A ATENCIÓN CLIENTES

Recibamos para pago, cobro o depósito en
cuenta de su oficina receptor, conforme a
los Art. 7o., 25o. y 25o de la L.O.T.O.C.
60 Ventanilla de Ventas 60
18420 19 ABR 2012 072 1394
Y por conducto de la Cámara de Com.
Local, en caso de ser título comprobante,
Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BANORTE
Blvd. Aeropuerto Toluca, Méx.

COTEJADO

000003

00000198

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000034 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGD/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

RESPONSABILIDADES
TRATIVAS Y
IONES PÚBLICAS
ERAL DE DENUNCIAS
STIGACIONES
ENERAL ADJUNTA DE
GACIONES "A"
INVESTIGACIONES

RESPONSABILIDADES
ON PARAGUINES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000199

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

FECHA 12 Mayo 2012

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SACU | \$ 216,687.00

Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 MN - MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.



RESPONSABILIDADES
STRATIAS Y
IONES PUBLICAS
ERAL DE DENUNCIAS
TIGACIONES
NERAL ADJUNTA DE
ACIONES "A"
NVESTIGACIONES "C"

COTEJADO

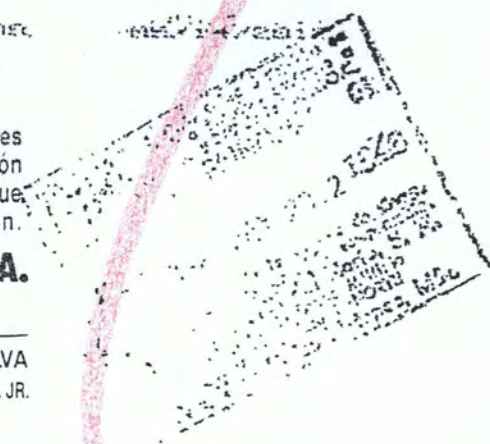
Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma:

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.



000004

-----COTEJO-----

---EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000036 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGD/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.- - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MAXIMO RUIZ CHAVANDO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESPONSABILIDADES
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

RESPONSABILIDADES
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000201

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

FECHA 12 Junio - 12

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SACV | \$ 246,687.-

Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos con 00/100 MN - MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A

21

COTEJADO

RESPONSABILIDADES
Y OBLIGACIONES
DE DENUNCIAS
DE ADJUNTA DE
IONES "A"
STIGACIONES

44 CALA 44
15-420
0:022 14 JUNN 2012 713
Resolución por la que se nombra a don...
como... y 209 de la L.G.O.
Y por conducto de la Cámara de Comp.
Local, se concede el título de compañía.
Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupos Financieros - AMORTE
Suelo Otorgado: Centro, Edo. de México

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma: [Firma]
Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA
Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

0000005

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000037 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
L DE DENUNCIAS
CIONES
L ADJUNTA DE
NES "A"
TIGACIONES "C"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000203

ANGELICA RIVERA HUERTADO

CUENTA UNICA

FECHA 12-Julio-12

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SA de CV \$ 246,687.00

Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 MN

MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.



COTEJADO

RESPONSABILIDADES
DE TRABAJO
DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
DE OMBUDSMAN
DE LA ADJUNTA DE
DE LAS REGIONES "A"
DE INVESTIGACIONES "C"

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma:

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

4677-C1
ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA
EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.
4677-C1
4677-C1



PARA PAGO EN CASH

00000016

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000040 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGDI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
PASIVAS
DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000205

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

FECHA 12.08.12

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SAdoC/ \$ 296,687.00

Doscientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y siete MONEDA NACIONAL
00000 00/100 MN

 **Scotiabank**

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

COTEJADO

RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
PASIVAS
DE LAS ENTIDADES
DE DENUNCIAS
ACCIONES
DE LA ADJUNTA DE
SIGURAS
INVESTIGACIONES "C"

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

 **SCOTIABANK INVERLAT, S.A.**

Firma: *Abundio*
Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA
Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

4677-01
4677-01
12
10
4677-01

[Redacted]

PRIMA ABUNDIO ROMERO SILVA

0000017

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000041 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGD1/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

RESPONSABILIDADES
NATIVAS Y
RES PÚBLICAS
CAL DE DENUNCIA
GACIONES
ERAL ADJUNTA DE
CIONES "A"
ESTRACIONES

00000207

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

FECHA 12 Sept 12

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Ceudo SA de CV | \$ 246,687.-

Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete MONEDA NACIONAL

pesos 00/100 MN
Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

UNIVERSIDAD DE GUATEMALA



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
FUNCIONES PÚBLICAS
OFICINA GENERAL DE DENUNCIAS
COMISIONES DE INVESTIGACIONES
COMISION GENERAL ADVUNTA DE
COMISIONES "A"
COMISIONES DE INVESTIGACIONES "B"

COTEJADO

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma: Abundio Francisco Romero Silva

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

Stamp: 12 SEP 2012

11000018

00000208

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO **LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000046 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



RESPONSABILIDADES
ESTRATÉGICAS Y
OPERATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000209

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

FECHA 12 Oct 12

PAGUESE ESTE CHEQUE A:

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SA de CV | \$ 246,687.-

Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 MN

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT S.A.



RESPONSABILIDADES
DE LAS
FUNCIONES PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
Y DENUNCIAS
AL ADJUNTO DE
LAS "A"
INVESTIGACIONES "C"

COTEJADO

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma: [Signature]

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

6534-010
6534-010
19 OCT 2012
6534-010

[Redacted area with handwritten text]

00000209

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000047 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



DE RESPONSABILIDADES
ESTRATEGIAS Y
OPERACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000211

ANGELICA RIVERA HUERTADO

CUENTA UNICA

FECHA 12 Nov 12

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ing. Inmobiliaria del Centro SA de CV | \$ 246,687.-

Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 MN - MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

COTEJADO

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS GENERAL DE DENUNCIAS INVESTIGACIONES GENERAL ADMINISTRATIVAS INVESTIGACIONES "A" INVESTIGACIONES "C"



4477-C1
272
202 NOV 12
Suc. Toluca-Atlix
Bancomer 12
4477-C1

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma:

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCION ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

00000211

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO **LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000048 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGD/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ. LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO **LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000049 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGDI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

RESPONSABILIDADES
CONTRATOS Y
OPERACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000215

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

FECHA 12 Enero 2013

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SAdecu \$ 246.687.-

Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 MN

MONEDA NACION

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

COTEJADO

Para Abone en cta.

4677-C2
4677-C2
BANCO COMERCIAL
SUC. P.R.
124 ENE 12
DEPOSITO DE
DOCUMENTO DE
PAGO DEL ARTICULO 39
ACUERDO L.C.T.O.C.
4677-C2
4677-C2

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT S.A.

Firma: *[Signature]*

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

0000012

00000216

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000050 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGDI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000217


ANGELICA RIVERA HUERTADO

CUENTA UNICA

FECHA 12 Feb 2013

PAGUESE ESTE CHEQUE A


Ingeniería Inmobiliaria del Centro SACU \$125,238.
Ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos ^{00/100}

 **Scotiabank**

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

COTEJADO

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

 **SCOTIABANK INVERLAT, S.A.**

Firma: 

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

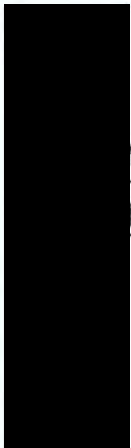
Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.



RESPONSABILIDADES
TRIAS Y
S PUBLICAS
DE DENUNCIAS
SIONES
LAQUILITA DE
NES "A"
GACIONES "C"

000000

0000013



cto

-----COTEJO-----

---EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000054 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.- - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000219

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

FECHA 12 Mzo 2013

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SACU | \$ 125,238.-

Ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos ^{00/100} PROMEDERACION

 **Scotiabank**

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

[Redacted]

COTEJADO

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

 **SCOTIABANK INVERLAT, S.A.**

Firma: *[Signature]*

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

0000000

4677-03

2013

2013

23 2013

4677-03

Para abono u etc

00000214

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000055 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGD/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO,
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000221

ANGELICA RIVERA HURTADO


CUENTA UNICA

FECHA 12 Abr 2013

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro S.A. | \$125,238.-

Ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos ^{00/100} MONEDA NACIONAL


 **Scotiabank**

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

[Handwritten signature]

COTEJADO

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

 **SCOTIABANK INVERLAT, S.A.**

Firma: *[Handwritten signature]*

Nombre: ABUNDO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

Para clave act



RESPONSABILIDADES
ACTIVAS Y
PASIVAS
DE DENUNCIAS
ACCIONES
DE ADJUNTA DE
ENES "A"
TIGACIONES "C"

RECORRIDO
25 708
487-...

0000015

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000056 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000223

ANGELICA RIVERA HUERTADO


CUENTA UNICA

FECHA 12 Mayo 2013

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ing. Inmobiliaria del Centro SACU | \$ 125,238.-

Ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos ^{00/100} MONEDA NACIONAL

 **Scotiabank**

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

[Handwritten signature]

COTEJADO

RESPONSABILIDADES
IVAS Y
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
IONES
ADULTADES
ES "A"
SACIONES

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

 **SCOTIABANK INVERLAT S.A.**

Firma: *[Handwritten signature]*
Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA
Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

SEP 23 2013
1577-C3

Para dar a CT

0000016

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO **LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000057 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGD/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000225

ANGELICA RIVERA HIERTADO


CUENTA UNICA

FECHA 12 Jun 2013

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SACU | \$ 125,238.-

Ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos ^{00/100} MONEDA NACIONAL


 **Scotiabank**


SCOTIABANK INVERLAT, S.A.



COTEJADO

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

 **SCOTIABANK INVERLAT, S.A.**

Firma: 

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

00000000

Para cheques

Stamp: 12 JUN 2013 12:23 PM

000017

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO **LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000058 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGDI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO

SUBSECRETARÍA DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBSECRETARÍA DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000227

ANGELICA RIVERA HUERTADO


CUENTA UNICA

FECHA 12 Jul. 2013

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ing. Inmobiliaria del Centro SACU | \$ 125,238.-

Ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos ^{00/100} MONEDA NACIONAL

 **Scotiabank**


SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

COTEJADO



RESPONSABILIDADES
TRATIVAS Y
IONES PÚBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
TIGACIONES
NERAL ADMINISTRACIÓN DE
ACIONES Y
NVERLAT, S.A.

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

 **SCOTIABANK INVERLAT, S.A.**

Firma: *[Signature]*

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

Para el caso coteje

00000228

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO **LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000059 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGD1/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



RESPONSABILIDADES
Y
SOLICITUDES
DENUNCIAS
COMISIÓN DE
INVESTIGACIONES "C"

00390229

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

FECHA 12 Agosto 2013

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ing. Inmobiliaria del Ceuro SACU | \$ 125,238.-

Ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos

00/100 MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.



COTEJADO

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma: *[Signature]*

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

Para abono a/c

RESPONSABILIDAD
INTERES Y
SERVICIOS PUBLICOS
AL DE DENUNCIAS
ACCIONES
AL ADMINISTRACION
COMISION
EXTRACCION

000000

00390229

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000060 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGDII/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

RESPONSABILIDADES
Y
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
Y
ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
INVESTIGACIONES "C"

00000231

ANGELICA RIVERA HIJADO

CUENTA UNICA

FECHA 12 Sept. 2013

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ing Inmobiliaria del Centro SACU | \$ 125,238.-

Ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.



COTEJADO

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma: *[Signature]*

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

300000

Stamp: 12 SEPT 2013, 10:47 AM, 4077-CA

Para abono a cts

1000 20

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000061 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGDI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
PASIVAS
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
AL ADJUNTA DE
OPES "A"
SITUACIONES "C"

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000233

ANGELICA RIVERA HUERTADO

CUENTA UNICA


FECHA

Oct. 2013

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SA de CV \$ 125,238.-

Ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos ^{00/100M} MONEDA NACIONAL


 Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

COTEJADO

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

 **SCOTIABANK INVERLAT, S.A.**

Firma: 
Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA
Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

Abono Cta



5125-C1
BBVA Bancomer 12
Sic. Plaza Sendero Toluca
Caja 1
11 NOV 2013
RECIBIMOS PARA DEPOSITO O
PAGO ESTE DOCUMENTO DE
ACUERDO CON EL ARTICULO 39
L.G.T.O.C.
5125-C1
5125-C1
5125-C1

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000062 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

ADMINISTRACIONES Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



RESPONSABILIDAD
TERMINOS Y
CONDICIONES
DE SERVICIOS
AL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000235

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

FECHA 12. Nov. 13

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ing. Inmobiliaria del Centro SACV | \$ 125,238.-

Ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho MONEDA NACIONAL pesos mexicanos MN

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONES PÚBLICAS GENERAL DE DENUNCIAS INVESTIGACIONES GENERAL ADJUNTA DE ACCIONES "A" INVESTIGACIONES "C"

COTEJADO

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma: *[Signature]*

Nombre: ABUNDO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

4411-C3
4411-C3
Bancomer 12
Suc. Toluca-Aeropuerto
Caja 3
9 DIC 2013
RECIBIMOS PARA DEPOSITO DE PAGO ESTE DOCUMENTO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 39 LG T.O.C.
4411-C3
4411-C3

Para Abono a c/c

000022

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000063 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGDI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

-----COTEJO-----

---EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000064 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DIECISIETE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGDI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.- - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

RESPONSABILIDADES
Y
PÚBLICAS
DENUNCIAS
COMISIÓN
DE
INVESTIGACIONES "C"

00000239

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

FECHA 1 Enero 2014

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SA de CV | \$ 125,238.-

Ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT

Scotiabank



RESPONSABILIDADES
FIRMAS Y
S. PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
ONES "A"
ACIONES "C"

COTEJADO

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma:

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA
Puesto: EJEC. ATENCION ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR

0284-C6
BBVA Bancomer 12
Biv. D.F. Cto. Central Santa Fe
Caja 6
24 JUL 2014
RECEBIMOS PARA REGISTRO DE
PROB ESTE DOCUMENTO DE
RESERVA CON EL ATRIBUCION DE
L. G. IT. (G. G.)
0284-C6



Para Abono

000024

00000240

-----COTEJO-----

---EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000068 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA PRIMERO ENERO DE DOS MIL CATORCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000242

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000069 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA DOS FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGD/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000243

ANGELICA RIVERA HIJADO

CUENTA UNICA

FECHA 1 Marzo 2014

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SAC | \$ 125,238.-

Ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 L.N.

MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT S.A.

Scotiabank

COTEJADO

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma: *[Signature]*

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

6234-66
6234-66
BANKIA BANCOTIER 12
Suc. D.F. Cto. Comercial Santa Fe
Caja 6
24 JUL 2014
US PARA DEPOSITO
ESTE DOCUMENTO DE
CON EL ARCHIVO DE
I.G. T.D.C.
6234-66

[Redacted area]

0000026

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000070 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA PRIMERO MARZO DE DOS MIL CATORCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGD/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES



RESPONSABILIDAD
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

00000245

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

FECHA 1 Abril 2014

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SAdcoW | \$ 125,238.-

ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT S.A.

Abundio Romero Silva

COTEJADO

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma: *Abundio Romero Silva*

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

23 JUL 2014
PARA DEPOSITO
DOCUMENTOS
CINCO

Para abono a

000-27

-----COTEJO-----

---EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000071 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA PRIMERO ABRIL DE DOS MIL CATORCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGD/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.- - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000247

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

FECHA 1 Mayo 2014

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SAC | \$ 125,238.-
Ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Scotiabank



COTEJADO

RESPONSABILIDADES
OTRAS Y
ES PÚBLICAS
L DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
IONES "A"
STIGACIONES "C"

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma: [Signature]
Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA
Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. JR.

0284-CB
BBVA Bancomer 12
Suc. D.F.-Ctro. Comanil Santo Fe
Caja 6
24 JUL 2014
0284-CB

Para Abano

000028

00000248

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO **LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000072 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA PRIMERO MAYO DE DOS MIL CATORCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGD1/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

RESPONSABILIDADES
PATRAS Y
INVESTIGACIONES
GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000249

ANGELICA RIVERA HUERTADO

CUENTA UNICA

FECHA 1 Junio 2014

PAGUESE ESTE CHEQUE A:

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SA de CV | \$ 125,238.-

ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 UN MONEDA NACIONAL



SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Scotiabank



COTEJADO

DE RESPONSABILIDADES
INSTRUMENTOS Y
ACCIONES PÚBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS
INVESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE
ACCIONES "A"
INVESTIGACIONES "C"

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma: [Signature]
Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA
Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC. IB

0224-C6
BOVA BANCO PUEBLO
Caja 6
24 JUL 2014
RECIBIMOS PARA DEPOSITO
PAGO ESTE DOCUMENTO DE
ACUERDO CON EL ARTICULO
L.G. T.O.C.
0224-C6
0224-C6

Para Abono

000029

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000073 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA PRIMERO JUNIO DE DOS MIL CATORCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



DE RESPONSABILIDADES
ESTRATEGIAS Y
ACIONES PÚBLICAS
ERAL DE DENUNCIAS
STIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE
EACIONES "A"
INVESTIGACIONES "C"

00000251

ANGELICA RIVERA HURTADO

CUENTA UNICA

FECHA 1 Julio 2014

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SAC | \$ 125,238.⁰⁰
Ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos ⁰⁰ / 100 M / MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Scotiabank



RESPONSABILIDADES
ATRAS.
ES PÚBLICAS
L DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
ONES "A"
TIGACIONES "C"

COTEJADO

0234-CG
ESTADIA Bancocmer 12
Sve. C.F. Sra. Caran del Santa Fe
Caja 6
24 JUL 2014
RECEBIMOS PARA CANCELAR O
PAGO ESTE DOCUMENTO, DE
ACUERDO CON EL ART. 2107
L.G.T.C.
0234-CG

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Institución de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales obran en los archivos de esta Institución

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma:

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO S
Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES AGLAN

Para abono

000 33

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO **LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000074 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA PRIMERO JULIO DE DOS MIL CATORCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGD/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

RESPONSABILIDADES
CONTRATACIONES Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000253

ANGELICA RIVERA HUERTADO

FECHA 8 Septiembre 2014

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SACV | \$ 125,238

Cuenta corriente en el día dieciocho treinta y ocho pesos ⁰⁰/₁₀₀ MONEDA NACIONAL


SCOTIABANK INVERLAT, S.A



COTEJADO

RESPONSABILIDAD DE
STRATIMIS Y
IONES PÚBLICAS
ERAL DE DENUNCIAS
TIGACIONES
NERAL ADJUNTA DE
ACIONES "A"
IBES TIGACIONES "C"

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

 **SCOTIABANK INVERLAT, S.A.**

Firma: 

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCIÓN ORGANISMOS OFICIALES

0284-C6
RECIBIMOS PARA DEPÓSITO
PAGO ESTE DOCUMENTO DE
ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33
L. G. T. O. G.
0284-C6
22 SEP 2014
Suc. B.F.-Cto. Compañía S.A. S.A.
Caja 6
BNA BANCOTTER 12
0284-C6

Parabona acta

000030

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000076 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA OCHO SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGDI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



~~SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROCESOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"~~

COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROCESOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000255

ANGELICA RIVERA HURTADO

FECHA 10 Agosto 2017

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro \$ 125,238.-

Cuenta corriente mil doscientos treinta y ocho MONEDA NACIONAL
pesos con 00/100 UN

SCOTIABANK INVERLAT, S.A



COTEJADO

RESPONSABILIDADES
TRATAS Y
ONGR PUBLICAS
FAL DE DENUNCIAS
IGACIONES
ERAL AT JUNTA DE
ACIONES TA
VESTIGACIONES 10

Para los efectos del Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Firma: *[Signature]*

Nombre: ABUNDIO FRANCISCO ROMERO SILVA

Puesto: EJEC. ATENCION ORGANISMOS OFICIALES ACLARAC

0284-C6
RECIBIMOS PARA DEPÓSITO
PAGO ESTE DOCUMENTO, DE
ACUERDO CON EL ARTICULO 39
L.G. I.O.C.
22 SEP 2017
Caja 6
Suc. D.F.-Ctro. Comercial Santa Fe
BVA Bancomer 12
0284-C6
0284-C6
0284-C6



Para abonar a cta

00000258

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO **LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000083 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK, EXPEDIDO POR LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, EN FECHA OCHO OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, A FAVOR DE INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

RESPONSABILIDADES
RATIAS Y
NES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
RACIONES
RAL ADJUNTA DE
IONES "A"
ESTIGACIONES "C"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE

00000259

ANGELICA RIVERA HUERTADO

[Redacted]

FECHA 25 Nov 14

[Redacted]

PAGUESE ESTE CHEQUE A:

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SACV | \$ 125.238.-

Ciento veinticinco mil doscientos treinta y ocho pesos ¹⁰⁰/₁₀₀ MONEDA NACIONAL

Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

[Redacted signature]

[Redacted]

[Redacted]

COTEJADO



RESPONSABLES
DE LAS
ACTIVIDADES
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
Y
SOLICITUDES
DE
REPARACIÓN
DE
DAÑOS
CAUSADOS
POR
EL
SERVIDOR
PÚBLICO
ESTADAL
DE
VERACRUZ

00000000

-----COTEJO-----

---EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000087 DEL BANCO SCOTIABANK DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, LIBRADO POR LA SEÑORA ANGÉLICA RIVERA HURTADO, A NOMBRE DE INGENIERÍA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA, Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGDI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-----

-----CONSTE-----



~~SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES~~
COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



SUBSECRETARÍA DE R
ADMINISTR
CONTRATACION
DIRECCIÓN GENERAL
E INVESTIG
DIRECCIÓN GENERAL
INVESTIGAC
DIRECCIÓN DE INVE

00000000

-----COTEJO-----

---EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000092 DEL BANCO SCOTIABANK DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2014, LIBRADO POR LA SEÑORA ANGÉLICA RIVERA HURTADO, A NOMBRE DE INGENIERÍA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA, Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGDI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.- - - - -

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN Y LICITACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

CONVENIO DE TERMINACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA INGENIERÍA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARTURO REYES GÓMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR", Y POR LA OTRA PARTE Y EN LO PERSONAL LA SEÑORA ANGÉLICA RIVERA HURTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMPRADOR", IDENTIFICADAS EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- Declara **EL VENDEDOR** por conducto de su Representante Legal:

- a) Que su representada es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con la Leyes de la República Mexicana, tal y como se acredita con la Escritura Pública número 118,155, de fecha 13 de noviembre de 2008, otorgada ante la Fe del Licenciado Felipe Guzmán Núñez, Notario Público número 48 del Distrito Federal, inscrita en el Instituto de la Función Registral de Toluca, Estado de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 50393 * 17. **(Anexo 1)**
- b) Que su Representante Legal en este acto cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente Convenio, las cuales no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, tal y como se acredita con la Escritura Pública señalada en el inciso anterior de las presentes declaraciones.
- c) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave IIC-081128-P25.
- d) Que para efectos del presente Convenio, su representada señala como domicilio convencional el ubicado en José Vicente Villada número 114, Tercer Piso, Colonia Centro, Código Postal 50000, en el Municipio de Toluca, Estado de México.
- e) Que por así convenir a los intereses de su representada, es su deseo y esta dispuesta a celebrar el presente Convenio de Terminación y Cancelación, obligándose de conformidad con el mismo, de acuerdo y con sujeción a los términos y condiciones que más adelante se establecen.

2.- Declara **EL COMPRADOR** por su propio derecho:

- a) Que es una persona física de nacionalidad mexicana, mayor de edad, casada, con la plena capacidad legal y suficiente para celebrar el presente Convenio, encontrándose inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave [REDACTED] con Clave Única de Registro de Población [REDACTED]
- b) Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio convencional el ubicado en Paseo de las [REDACTED]

COTEJADO

ax

[Handwritten signature]



RESPONSABILIDADES
CIVIL Y
PENALES
DE LAS
FUNCIONES PÚBLICAS
LIBRE DENUNCIAS
ACCIONES
AL ADJUNTA DE
ACCIONES "A"
ACCIONES "C"

- c) Que por así convenir a sus intereses, es su deseo y esta dispuesta a celebrar el presente Convenio de Terminación y Cancelación, obligándose de conformidad con el mismo, de acuerdo y con sujeción a los términos y condiciones que más adelante se establecen.

3.- Declaraciones conjuntas de **LAS PARTES**:

- a) Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, atento al contenido de los documentos que se acompañan al presente Convenio.
- b) Que con fecha 12 de enero de 2012, celebraron Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio, por virtud del cual, **EL VENDEDOR** enajenó a favor de **EL COMPRADOR**, el Inmueble ubicado en la calle de Sierra Gorda número 150, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo (en lo sucesivo "**EL INMUEBLE**"), con las Medidas y Linderos siguientes: AL NOROESTE, en cuarenta y cuatro metros veintinueve centímetros con la calle de Sierra Gorda; AL NORESTE, en treinta metros con lote siete de la manzana sesenta; AL SURESTE, en cuarenta y ocho metros setenta y siete centímetros con lotes quince y dieciséis de la manzana sesenta; y AL SUROESTE, en treinta metros con el lote cuatro de la manzana sesenta, hoy casa número 170 de la calle de Sierra Gorda (en lo sucesivo "**EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**"). (Anexo 2)
- c) Que la titularidad y propiedad de **EL INMUEBLE** objeto de **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, se acredita con la Escritura Pública número 112,715, de fecha 06 de noviembre de 2009, otorgada ante la Fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número 89 del Distrito Federal, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el Folio Real número 9'282,401; así como con la Escritura Pública número 120,827, de fecha 14 de diciembre de 2010, otorgada ante la Fe del Licenciado Felipe Guzmán Núñez, Notario público número 48 del Distrito Federal, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el Folio Real número 1'343,663; y por último, con la protocolización de la Licencia de Fusión de Predios número DGOPDU/DDU/SL/US/FUS007/2011, de fecha 31 de mayo de 2011, la cual se encuentra contenida en la Escritura Pública número 121,673, de fecha 11 de agosto de 2012, otorgada ante la Fe del Licenciado Felipe Guzmán Núñez, Notario público número 48 del Distrito Federal. (Anexo 3)
- d) Que **EL INMUEBLE** se encuentra libre de gravamen, responsabilidad y limitación de dominio, sin que exista algún adeudo o pasivo sobre el mismo.
- e) Que **EL INMUEBLE** se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y derechos fiscales, sin que exista pasivo o adeudo pendiente de pago, ya sea de mantenimiento o de servicios públicos.
- f) Que de conformidad con lo previsto en la Cláusula Quinta de **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, y con independencia de la reserva de dominio a favor de **EL VENDEDOR**, se acordó entregar la posesión material de **EL INMUEBLE** a favor de **EL COMPRADOR**; por lo que **EL COMPRADOR** ha tenido sin interrupción o impedimento alguno, la posesión de **EL INMUEBLE** desde el pasado día 12 de enero de 2012 hasta la fecha de celebración del presente Convenio.
- g) Que de conformidad con lo previsto en la Cláusula Cuarta de **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, **EL VENDEDOR** ha pagado a la fecha de celebración del presente Convenio, la cantidad de \$14'594,031.00 (Catorce

COTEJADO

AR

Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.), a cuenta del precio estipulado en dicha Cláusula.

- h) Que es su libre voluntad celebrar el presente Convenio, sin que medie dolo, violencia, lesión, mala fe, ni vicio alguno de la voluntad, por lo que consienten y reiteran expresamente sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

Por medio del presente Convenio, **LAS PARTES** acuerdan de común acuerdo y por así convenir a sus intereses, en dar por terminado y cancelado **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** a partir de la fecha de celebración del presente Instrumento.

En virtud de lo anterior, **EL COMPRADOR** devuelve la posesión material de **EL INMUEBLE** a **EL VENDEDOR**, en las condiciones establecidas en el Acta que al efecto se levanta y que se agrega al presente Convenio como **Anexo A**. **LAS PARTES** aceptan que las condiciones en que se devuelve **EL INMUEBLE** y que queden establecidas de manera expresa en el **Anexo A**, servirán de base para determinar si existe algún deterioro que hubiera sufrido **EL INMUEBLE**, y por el cual, **EL COMPRADOR** deba pagar algún tipo de Indemnización a favor de **EL VENDEDOR**, tal y como lo establece el artículo 2311 del Código Civil para el Distrito Federal.

SEGUNDA.- INEXISTENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES.

LAS PARTES reconocen que no existe incumplimiento alguno a cargo de su contraparte, en cuanto a las obligaciones estipuladas en **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, por lo que en este acto lo libera de cualquier tipo de responsabilidad, y le otorga el más amplio finiquito que en derecho corresponda, sin reservarse derecho ni acción legal alguna en contra, con excepción de las consecuencias legales previstas en el artículo 2311 del Código Civil para el Distrito Federal, el cual para efectos legales del presente Convenio se aplica de manera analógica a la intención de las partes.

TERCERA.- RESTITUCIÓN DE LAS PRESTACIONES.

Derivado de la terminación y cancelación de **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, **LAS PARTES** quedan obligadas a restituirse las prestaciones que cada una de ellas entregó a su contraparte desde la fecha de celebración de **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** hasta la fecha de celebración del presente Convenio.

En virtud de lo anterior, **EL VENDEDOR** reconoce que durante el plazo en que surtió efectos **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, recibió de **EL COMPRADOR** a cuenta del precio pactado en la Cláusula Cuarta de **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, la cantidad de \$14'594,031.00 (Catorce Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.), misma que por medio del presente Acto se restituye a **EL COMPRADOR**.

COTEJADO

AR

Por su parte, **EL COMPRADOR** restituye a **EL VENDEDOR** la entrega material de **EL INMUEBLE**, misma que se efectuó en la fecha de celebración de **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**. La presente entrega se verifica con el **Anexo A** del presente Convenio.

CUARTA.- INTERESES LEGALES A FAVOR DE EL COMPRADOR.

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente Convenio, **EL VENDEDOR** recibió de **EL COMPRADOR** a cuenta del precio pactado en la Cláusula Cuarta de **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, la cantidad de \$14'594,031.00 (Catorce Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.). Por consiguiente y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2311 del Código Civil para el Distrito Federal, **EL VENDEDOR** se obliga a pagar los Intereses Legales (9% nueve por ciento), que dicha cantidad hubiera generado desde la fecha de su entrega hasta la fecha de celebración del presente Convenio.

LAS PARTES se obligan a determinar y calcular los intereses generados, determinación que deberá constar por escrito y deberá ser firmada de aceptación por cada una de **LAS PARTES**. Dicho cálculo se adjunta al presente Convenio como **Anexo B**.

QUINTA.- PAGO DE RENTA POR EL USO Y GOCE DE EL INMUEBLE.

Por su parte y en virtud de que **EL COMPRADOR** restituye a **EL VENDEDOR** la entrega material de **EL INMUEBLE**, **LAS PARTES** acuerdan que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2311 del Código Civil para el Distrito Federal, **EL COMPRADOR** se obliga a pagar por el Uso y Goce de **EL INMUEBLE** una renta mensual de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), misma que se calculará desde la fecha de entrega de **EL INMUEBLE** a favor de **EL COMPRADOR**, hasta la fecha de celebración del presente Convenio. **LAS PARTES** aceptan que el cálculo del monto total de la renta que deberá pagar **EL COMPRADOR** a **EL VENDEDOR**, se adjuntará al presente Convenio como **Anexo C**.

LAS PARTES aceptan que la cantidad señalada como renta mensual, fue determinada con base en los valores de mercado, por lo que la determinación de la misma es justa y en consecuencia no hay lesión ni enriquecimiento ilegítimo en el presente Convenio.

SEXTA.- COMPENSACIÓN DE INTERESES Y RENTA.

LAS PARTES aceptan que las cantidades que deriven de los intereses que de conformidad con la Cláusula Cuarta del presente Instrumento esté obligado a pagar **EL VENDEDOR** a **EL COMPRADOR**, podrán compensarse contra el monto total de las rentas que de conformidad con la Cláusula Quinta del presente Instrumento esté obligado a pagar **EL COMPRADOR** a **EL VENDEDOR**.

En caso de que exista algún diferencial a pagar por alguna de **LAS PARTES**, el pago correspondiente se realizará en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del presente Convenio, para lo cual se deberá expedir cheque a nombre de la parte acreedora, en el domicilio que al efecto le corresponda de conformidad con lo señalado en la Cláusula Novena del presente instrumento.

COTEJADO

AR

SÉPTIMA.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

En virtud de la naturaleza del presente acuerdo de voluntades, **LAS PARTES** convienen en que no se reservan acción o derecho alguno que reclamar en ninguna vía, en contra de su contraparte, ni en contra de sus accionistas, representantes o apoderados, en relación con **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**.

LAS PARTES aceptan que la celebración y firmas del presente Convenio, podrá ratificarse ante Notario Público en caso de que alguna de **LAS PARTES** así lo solicite, quien deberá cubrir los gastos correspondientes a dicha ratificación.

OCTAVA.- INTERESES MORATORIOS.

En el supuesto de que alguna de **LAS PARTES** se retrase en el cumplimiento de pago oportuno de los conceptos previstos en las Cláusulas Cuarta o Quinta del presente Convenio, éstas quedarán obligadas a pagar por concepto de intereses moratorios, el equivalente al 3% (tres por ciento) mensual, por cada mes o fracción de mes en que exista el retraso de pago correspondiente.

NOVENA.- DOMICILIOS DE LAS PARTES.

Todo aviso o notificación relacionada con el presente Convenio que se realice entre **LAS PARTES**, deberá efectuarse por escrito y entregarse personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, en los domicilios siguientes:

EL VENDEDOR José Vicente Villada número 114, Tercer Piso, Colonia Centro, Código Postal 50000, en el Municipio de Toluca, Estado de México.

EL COMPRADOR Paseo de las Palmas número 1325, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Cualquier aviso que se requiera o se permita conforme al presente Convenio, se entenderá como recibido en la fecha en que la parte a la que va dirigido lo reciba en el domicilio antes señalado. **LAS PARTES** podrán modificar sus domicilios mediante aviso por escrito dado a su contraparte, dentro de los 05 (cinco) días naturales siguientes a que tenga verificativo el cambio, en el domicilio señalado en la presente Cláusula.

DÉCIMA.- RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO.

LAS PARTES manifiestan estar debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las disposiciones legales que se encuentran al amparo de la presente relación contractual.

DÉCIMA PRIMERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

LAS PARTES convienen expresamente que el presente documento contiene el convenio total de **LAS PARTES** contratantes en relación con el objeto del presente instrumento, dejando sin efecto alguno cualquier acuerdo, contrato o convenio, escrito o verbal anterior a la fecha de firma del presente Acto Jurídico. Por lo tanto, no serán obligatorias

COTEJADO

RESPONSABILIDADES
Y
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
IONES
LA JUNTA DE
NES "A"
TIGACIONES "C"

GA

[Handwritten signature]

para **LAS PARTES** ninguna declaración, promesa o manifestación hecha por alguno de los contratantes o por cualquier empleado de las mismas, a menos que estén contenidas en el presente Acto Jurídico y sus anexos.

Este acuerdo de voluntades solo podrá ser ampliado, modificado o alterado mediante convenio posterior que conste por escrito y que esté debidamente firmado por **LAS PARTES**, el cual deberá anexarse al presente Acto Jurídico como parte integrante del mismo, a fin de que surta plenos efectos entre las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES se obligan a mantener con carácter de estrictamente confidencial, toda la información y/o documentación que por cualquier medio reciban de su contraparte, limitando la divulgación de dicha información a aquellos empleados, agentes o apoderados, consejeros legales, financieros y contables que requieran conocerla en virtud de la presente relación contractual, los cuales quedarán igualmente obligados en los términos y condiciones de la presente Cláusula.

LAS PARTES manifiestan que cualquier información y/o documentación que sea proporcionada por su contraparte a partir de la fecha de celebración del presente Acto Jurídico, se entenderá con el carácter de confidencial y no podrá darle uso distinto al que expresamente haya autorizado la parte emisora, debiendo tomar cada una de **LAS PARTES**, las medidas que sean necesarias para que sus empleados o cualquiera persona o profesional a su cargo, mantengan el carácter de confidencialidad de dicha información o documentación.

La presente Cláusula de confidencialidad tendrá una vigencia de tiempo indefinido.

DÉCIMA TERCERA.- ENCABEZADO DE LAS CLÁUSULAS.

Los títulos de las cláusulas y párrafo que aparecen en el presente instrumento se han puesto con el propósito de facilitar la lectura, por lo tanto no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula o párrafo deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna forma a su título.

DÉCIMA CUARTA.- DOLO O MALA FE.

LAS PARTES están de acuerdo y confirman que para la celebración del presente Acto Jurídico y el contenido obligacional de las cláusulas, no existe presión externa o moral, mala fe o cualquier tipo de engaño, enriquecimiento ilícito, ni ninguna otra causa de nulidad que pudiera invalidar el presente acuerdo de voluntades.

DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.

En caso de incumplimiento o violación por alguna de **LAS PARTES**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente Convenio, la parte afectada podrá optar por exigir el cumplimiento de la misma o bien declarar la rescisión del mismo. En ambos casos, la parte que incumpla estará obligada a cubrir los daños y perjuicios que dicho incumplimiento ocasionara.

COTEJADO

Handwritten initials or signature.


Handwritten signature.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.

LAS PARTES que intervienen en el presente Convenio convienen expresa e irrevocablemente en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, respecto a cualquier demanda, acción o procedimiento que se derive o se relacione con el presente Convenio y renuncian irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros o por alguna otra causa.

En testimonio de lo anterior, y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcance del presente Convenio, se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 11 de Diciembre de 2014.

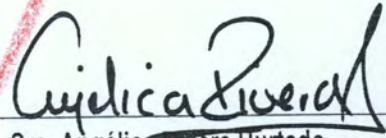
EL VENDEDOR



INGENIERÍA INMOBILIARIA DEL CENTRO,
S.A. DE C.V.

Representado por:
Sr. Arturo Reyes Gómez

EL COMPRADOR



Sra. Angélica Rivera Hurtado

COTEJADO



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
PASIVAS PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
REAL ADJUNTA DE
ACIONES "A"
ESTIGACIONES "C"

ANEXO A

DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA INGENIERÍA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARTURO REYES GÓMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR", Y POR LA OTRA PARTE Y EN LO PERSONAL LA SEÑORA ANGÉLICA RIVERA HURTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMPRADOR", IDENTIFICADAS EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ACTA DEVOLUCIÓN DE EL INMUEBLE

PRIMERA.- De conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Convenio de Terminación y Cancelación base del presente Anexo, LAS PARTES acordaron levantar Acta en la cual se especificaran las condiciones en las cuales EL COMPRADOR devuelve a EL VENDEDOR, la posesión material del Inmueble ubicado en la calle de Sierra Gorda número 150, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo (en lo sucesivo "EL INMUEBLE"), con las Medidas y Linderos siguientes: AL NOROESTE, en cuarenta y cuatro metros veintinueve centímetros con la calle de Sierra Gorda; AL NORESTE, en treinta metros con lote siete de la manzana sesenta; AL SURESTE, en cuarenta y ocho metros setenta y siete centímetros con lotes quince y dieciséis de la manzana sesenta; y AL SUROESTE, en treinta metros con el lote cuatro de la manzana sesenta, hoy casa número 170 de la calle de Sierra Gorda.

SEGUNDA.- De conformidad con lo anterior, LAS PARTES aceptan y reconocen que las condiciones en las cuales se devuelve EL INMUEBLE, consisten en las siguientes:

Descripción y Características en que se devuelve EL INMUEBLE

Inmueble en condiciones óptimas para su habitación, con todos los servicios funcionando; la estructura, muros, ventanas y puertas en perfecto estado, sin deterioro alguno; jardín en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación. Iluminación e instalación eléctrica en perfecto estado, sin deterioro alguno; instalaciones hidrosanitarias en condiciones óptimas de funcionamiento.

COTEJADO

42

~~_____

_____~~

Area with horizontal lines and a diagonal line, crossed out with a red scribble.

TERCERA.- Señaladas las condiciones en las cuales se devuelve EL INMUEBLE, EL VENDEDOR reconoce que no existe deterioro alguno respecto del mismo, por lo cual, libera de cualquier tipo de responsabilidad a EL COMPRADOR, renunciando de manera expresa a la indemnización que por dicho concepto prevé el artículo 2311 del Código Civil para el Distrito Federal.

Leído el presente Anexo y enteradas LAS PARTES del contenido y alcance correspondiente, se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 11 de Diciembre de 2014.

COTEJADO

RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES PUBLICAS DE DENUNCIAS Y DENUNCIAS ADJUNTA DE DENUNCIAS "A" Y DENUNCIAS "C"

EL VENDEDOR

Handwritten signature of Sr. Arturo Reyes Gómez

EL COMPRADOR

Handwritten signature of Sra. Angélica Rivera Hurtado

INGENIERÍA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Representado por: Sr. Arturo Reyes Gómez

Sra. Angélica Rivera Hurtado

ANEXO B

DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA INGENIERÍA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARTURO REYES GÓMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR", Y POR LA OTRA PARTE Y EN LO PERSONAL LA SEÑORA ANGÉLICA RIVERA HURTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMPRADOR", IDENTIFICADAS EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DEL SIGUIENTE:

CÁLCULO DE INTERESES A FAVOR DE EL COMPRADOR

PRIMERA.- De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio de Terminación y Cancelación base del presente Anexo, **EL VENDEDOR** se obligó a pagar los Intereses Legales correspondientes al 9% (nueve por ciento) que se generaran, respecto de las cantidades que **EL COMPRADOR** entregó como parte del precio de **EL INMUEBLE**.

SEGUNDA.- Asimismo en la Cláusula Cuarta del Convenio de Terminación y Cancelación base del presente Anexo, **LAS PARTES** se obligaron a determinar y calcular los interés generados, desde la fecha de entrega de las cantidades entregadas como parte de precio de **EL INMUEBLE** hasta la fecha de celebración del presente Anexo.

TERCERA.- En virtud de lo anterior, **LAS PARTES** reconocen que **EL VENDEDOR** recibió de **EL COMPRADOR** a cuenta del precio pactado en la Cláusula Cuarta de **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, la cantidad de \$14'594,031.00 (Catorce Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.).

Con base en la cantidad entregada como parte del precio pactado en la Cláusula Cuarta de **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, se realiza el cálculo de intereses generados de la siguiente manera:

CÁLCULO DE INTERESES

TASA: 9% ANUAL

0.02465753% DIARIA

FECHA	IMPORTE	ACUMULADO	PERIODO DEL/AL		DÍAS	TASA	INTERÉS
23-ene-12	9,000,000	9,000,000	23-ene-12	31-ene-12	9	0.00221918	19,972.00
28-feb-12	-	9,000,000	01-feb-12	29-feb-12	29	0.00715068	64,356.16
16-mar-12	-	9,000,000	01-mar-12	16-mar-12	16	0.00394521	35,506.85
17-mar-12	246,687	9,246,687	17-mar-12	31-mar-12	15	0.00369863	34,200.08
18-abr-12	-	9,246,687	01-abr-12	18-abr-12	18	0.00443836	41,040.09
19-abr-12	246,687	9,493,374	19-abr-12	30-abr-12	12	0.0029589	28,089.98
13-may-12	-	9,493,374	01-may-12	13-may-12	13	0.00320548	30,430.82
14-may-12	246,687	9,740,061	14-may-12	31-may-12	18	0.00443836	43,229.86

COTEJADO

UR

J

14-jun-12	-	9,740,061	01-jun-12	14-jun-12	14	0.00345205	33,623.22
15-jun-12	246,687	9,986,748	15-jun-12	30-jun-12	16	0.00394521	39,399.77
31-jul-12	-	9,986,748	01-jul-12	31-jul-12	31	0.00764384	76,337.06
12-ago-12	-	9,986,748	01-ago-12	12-ago-12	12	0.0029589	29,549.83
13-ago-12	246,687	10,233,435					
13-ago-12	246,687	10,480,122	13-ago-12	31-ago-12	19	0.00468493	49,098.65
18-sep-12		10,480,122	01-sep-12	18-sep-12	18	0.00443836	46,514.51
19-sep-12	246,687	10,726,809	19-sep-12	30-sep-12	12	0.0029589	31,739.60
18-oct-12	-	10,726,809	01-oct-12	18-oct-12	18	0.00443836	47,609.40
19-oct-12	246,687	10,973,496	19-oct-12	31-oct-12	13	0.00320548	35,175.32
20-nov-12	-	10,973,496	01-nov-12	20-nov-12	20	0.00493151	54,115.87
21-nov-12	246,687	11,220,183	21-nov-12	30-nov-12	10	0.00246575	27,666.20
18-dic-12	-	11,220,183	01-dic-12	18-dic-12	18	0.00443836	49,799.17
19-dic-12	246,687	11,466,870	19-dic-12	31-dic-12	13	0.00320548	36,756.82
11-ene-13	-	11,466,870	01-ene-13	11-ene-13	11	0.00271233	31,101.92
12-ene-13	246,687	11,713,557	12-ene-13	31-ene-13	20	0.00493151	57,765.49
28-feb-13	-	11,713,557	01-feb-13	28-feb-13	28	0.00690411	80,871.68
31-mar-13	-	11,713,557	01-mar-13	31-mar-13	31	0.00764384	89,536.50
30-abr-13	-	11,713,557	01-abr-13	30-abr-13	30	0.00739726	86,648.23
31-may-13	-	11,713,557	01-may-13	31-may-13	31	0.00764384	89,536.50
30-jun-13	-	11,713,557	01-jun-13	30-jun-13	30	0.00739726	86,648.23
31-jul-13	-	11,713,557	01-jul-13	31-jul-13	31	0.00764384	89,536.50
31-ago-13	-	11,713,557	01-ago-13	31-ago-13	31	0.00764384	89,536.50
23-sep-13	-	11,713,557	01-sep-13	23-sep-13	23	0.00567123	66,430.31
24-sep-13	125,238	11,838,795					
24-sep-13	125,238	11,964,033					
24-sep-13	125,238	12,089,271					
24-sep-13	125,238	12,214,509					
24-sep-13	125,238	12,339,747					
24-sep-13	125,238	12,464,985					
24-sep-13	125,238	12,590,223					
24-sep-13	125,238	12,715,461	24-sep-13	30-sep-13	7	0.00172603	21,947.23
31-oct-13	-	12,715,461	01-oct-13	31-oct-13	31	0.00764384	97,194.89
11-nov-13	-	12,715,461	01-nov-13	11-nov-13	11	0.00271233	34,488.51
12-nov-13	125,238	12,840,699	12-nov-13	30-nov-13	19	0.00468493	60,157.80
09-dic-13	-	12,840,699	01-dic-13	09-dic-13	9	0.00221918	28,495.80
10-dic-13	125,238	12,965,937	10-dic-13	19-dic-13	10	0.00246575	31,970.80
20-dic-13	125,238	13,091,175	20-dic-13	31-dic-13	12	0.0029589	38,735.53
31-ene-14	-	13,091,175	01-ene-14	31-ene-14	31	0.00764384	100,066.79
28-feb-14	-	13,091,175	01-feb-14	28-feb-14	28	0.00690411	90,382.91
31-mar-14	-	13,091,175	01-mar-14	31-mar-14	31	0.00764384	100,066.79
30-abr-14	-	13,091,175	01-abr-14	30-abr-14	30	0.00739726	96,838.83
31-may-14	-	13,091,175	01-may-14	31-may-14	31	0.00764384	100,066.79
30-jun-14	-	13,091,175	01-jun-14	30-jun-14	30	0.00739726	96,838.83
23-jul-14	-	13,091,175	01-jul-14	23-jul-14	23	0.00567123	74,243.10
24-jul-14	125,238	13,216,413				0	-
24-jul-14	125,238	13,341,651				0	-
24-jul-14	125,238	13,466,889				0	-
24-jul-14	125,238	13,592,127				0	-
24-jul-14	125,238	13,717,365				0	-
24-jul-14	125,238	13,842,603				0	-

COTEJADO

23

00000272

24-jul-14	125,238	13,967,841	24-jul-14	31-jul-14	8	0.0019726	27,553.00
31-ago-14	125,238	14,093,079	01-ago-14	31-ago-14	31	0.00764384	107,725.18
30-sep-14	125,238	14,218,317	01-sep-14	30-sep-14	30	0.00739726	105,176.59
31-oct-14	125,238	14,343,555	01-oct-14	31-oct-14	31	0.00764384	109,639.78
30-nov-14	125,238	14,468,793	01-nov-14	30-nov-14	30	0.00739726	107,029.43
10-dic-14	125,238	14,594,031	01-dic-14	10-dic-14	10	0.00246575	35,985.28
		14,594,031.00					3,086,427.60

TERCERA.- Derivado de la determinación y cálculo de los Intereses precisados en la Cláusula anterior, **LAS PARTES** aceptan y están conformes con dicha determinación, razón por la cual, **EL VENDEDOR** queda obligado con **EL COMPRADOR**, a pagarle Intereses por la cantidad total de **\$3'086,427.60** (Tres Millones Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos 60/100 M.N.).

CUARTA.- LAS PARTES aceptan que la cantidad generada por Intereses de \$3'086,427.60 (Tres Millones Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos 60/100 M.N.), la cual está obligada a pagar **EL VENDEDOR** a **EL COMPRADOR**, podrá compensarse contra la cantidad generada por concepto total de renta por un monto de \$10'500,000.00 (Diez Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), la cual se encuentra establecida en el **Anexo C**, y que está obligada a pagar **EL COMPRADOR** a **EL VENDEDOR**.

QUINTA.- LAS PARTES acuerdan que la cantidad que se genere como diferencial a pagar señalada en la Cláusula anterior, es decir, la cantidad de \$7'413,572.40 (Siete Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos 40/100 M.N.), será pagada por **EL COMPRADOR** a **EL VENDEDOR** en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del presente Anexo, para lo cual se deberá expedir cheque a nombre de **EL VENDEDOR**, en el domicilio que al efecto le corresponda de conformidad con lo señalado en la Cláusula Novena del Convenio de Terminación y Cancelación base del presente Anexo.

Leído el presente Anexo y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcance correspondiente, se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 11 de Diciembre de 2014.

EL VENDEDOR



INGENIERÍA INMOBILIARIA DEL CENTRO,
S.A. DE C.V.

Representado por:
Sr. Arturo Reyes Gómez

EL COMPRADOR



Sra. Angélica Rivera Hurtado

COTEJADO

ANEXO C

DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA INGENIERÍA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARTURO REYES GÓMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR", Y POR LA OTRA PARTE Y EN LO PERSONAL LA SEÑORA ANGÉLICA RIVERA HURTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMPRADOR", IDENTIFICADAS EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DEL SIGUIENTE:

CÁLCULO DE RENTAS A FAVOR DE EL VENDEDOR

PRIMERA.- De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Quinta del Convenio de Terminación y Cancelación base del presente Anexo, **EL COMPRADOR** se obligó a pagar por el Uso y Goce de **EL INMUEBLE**, una renta mensual de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), misma que se calculará desde la fecha de entrega de **EL INMUEBLE** a favor de **EL COMPRADOR**, hasta la fecha de celebración del presente Anexo.

SEGUNDA.- LAS PARTES aceptan que la cantidad señalada como renta mensual, fue determinada con base en los valores de mercado, por lo que la determinación de la misma es justa y en consecuencia no hay lesión ni enriquecimiento ilegítimo en el presente Anexo.

TERCERA.- En virtud de lo anterior, **LAS PARTES** realizan el cálculo de la totalidad de las rentas que de conformidad con la Cláusula Quinta del Convenio de Terminación y Cancelación base del presente Anexo, **EL COMPRADOR** está obligado a pagar a **EL VENDEDOR**.

CÁLCULO DE RENTAS

Enero 2012	300,000.00
Febrero 2012	300,000.00
Marzo 2012	300,000.00
Abril 2012	300,000.00
Mayo 2012	300,000.00
Junio 2012	300,000.00
Julio 2012	300,000.00
Agosto 2012	300,000.00
Septiembre 2012	300,000.00
Octubre 2012	300,000.00
Noviembre 2012	300,000.00
Diciembre 2012	300,000.00
Total 2012	\$3'600,000.00

Enero 2013	300,000.00
Febrero 2013	300,000.00
Marzo 2013	300,000.00
Abril 2013	300,000.00
Mayo 2013	300,000.00
Junio 2013	300,000.00
Julio 2013	300,000.00
Agosto 2013	300,000.00
Septiembre 2013	300,000.00
Octubre 2013	300,000.00
Noviembre 2013	300,000.00
Diciembre 2013	300,000.00
Total 2013	\$3'600,000.00

Enero 2014	300,000.00
Febrero 2014	300,000.00
Marzo 2014	300,000.00
Abril 2014	300,000.00
Mayo 2014	300,000.00
Junio 2014	300,000.00
Julio 2014	300,000.00
Agosto 2014	300,000.00
Septiembre 2014	300,000.00
Octubre 2014	300,000.00
Noviembre 2014	300,000.00
Total 2014	\$3'300,000.00

GRAN TOTAL.- \$10'500,000.00

COTEJADO

AK

TERCERA.- Derivado de la determinación y cálculo de la totalidad de las rentas señaladas en el cuadro de la Cláusula anterior, **LAS PARTES** aceptan y están conformes con dicha determinación, razón por la cual, **EL COMPRADOR** queda obligado con **EL VENDEDOR**, a pagarle la totalidad de las rentas por la cantidad total de \$10'500,000.00 (Diez Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

CUARTA.- LAS PARTES aceptan que la cantidad correspondiente a la totalidad de las rentas de \$10'500,000.00 (Diez Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), la cual está obligada a pagar **EL COMPRADOR** a **EL VENDEDOR**, podrá compensarse contra la cantidad generada por concepto total de intereses por un monto de \$3'086,427.60 (Tres Millones Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos 60/100 M.N.), la cual se encuentra establecida en el **Anexo B** y que está obligada a pagar **EL VENDEDOR** a **EL COMPRADOR**.

QUINTA.- LAS PARTES acuerdan que la cantidad que se genere como diferencial a pagar señalada en la Cláusula anterior, es decir, la cantidad de \$7'413,572.40 (Siete Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos 40/100 M.N.), será pagada por **EL COMPRADOR** a **EL VENDEDOR** en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del presente Anexo, para lo cual se deberá expedir cheque a nombre de **EL VENDEDOR**, en el domicilio que al efecto le corresponda de conformidad con lo señalado en la Cláusula Novena del Convenio de Terminación y Cancelación base del presente Anexo.

Leído el presente Anexo y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcance correspondiente, se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 11 de Diciembre de 2014.

COTEJADO

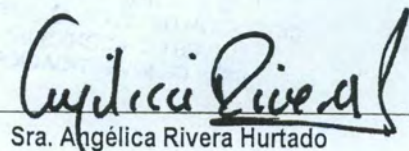
EL VENDEDOR

EL COMPRADOR



INGENIERIA INMOBILIARIA DEL CENTRO,
S.A. DE C.V.

Representado por:
Sr. Arturo Reyes Gómez



Sra. Angélica Rivera Hurtado

00000000

-----COTEJO-----

---EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA INGENIERÍA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARTURO REYES GÓMEZ, Y POR LA OTRA PARTE Y EN LO PERSONAL LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, ASÍ COMO SUS ANEXOS A. B. C, CONSTANTES DE CATORCE FOJAS ÚTILES, FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS CON EL ORIGINAL QUE FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSAN LAS COPIAS EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGDII/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

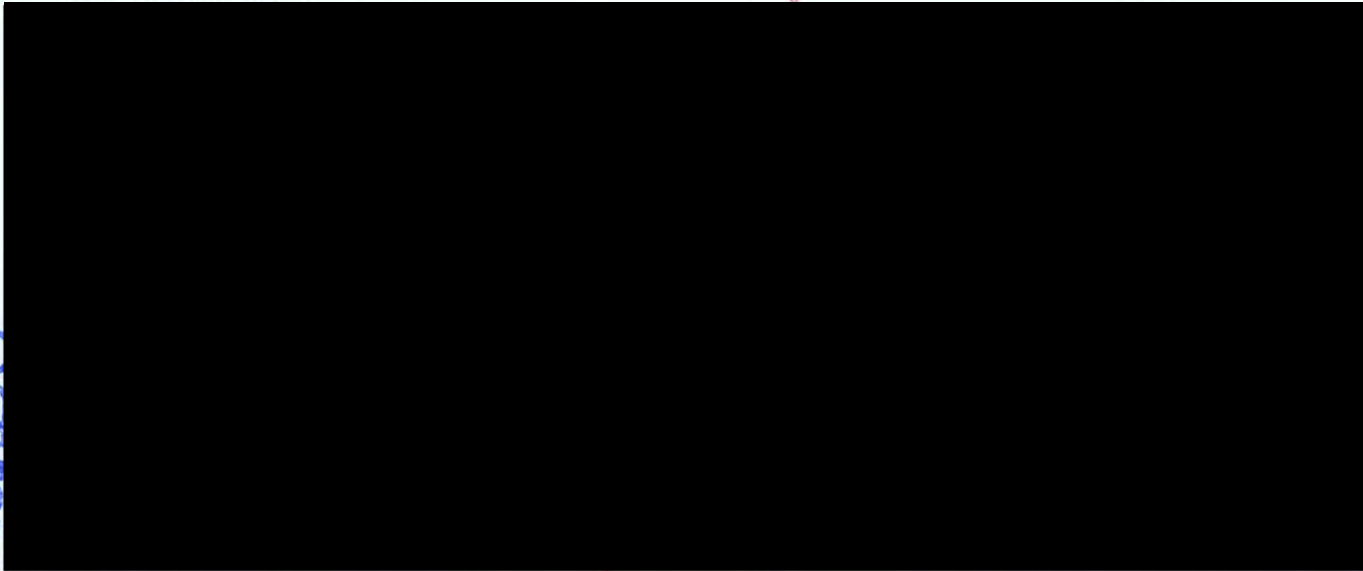
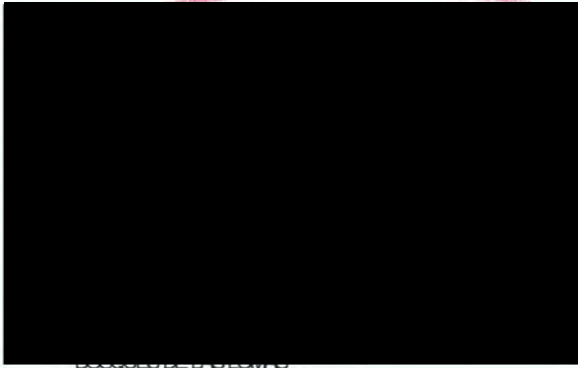
-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



RESPONSABILIDAD
CIVIL Y PENAL
DE LAS AUTORIDADES
PÚBLICAS
COMISIÓN
NACIONAL DE DENUNCIAS
Y QUEJAS
CIVILES
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL

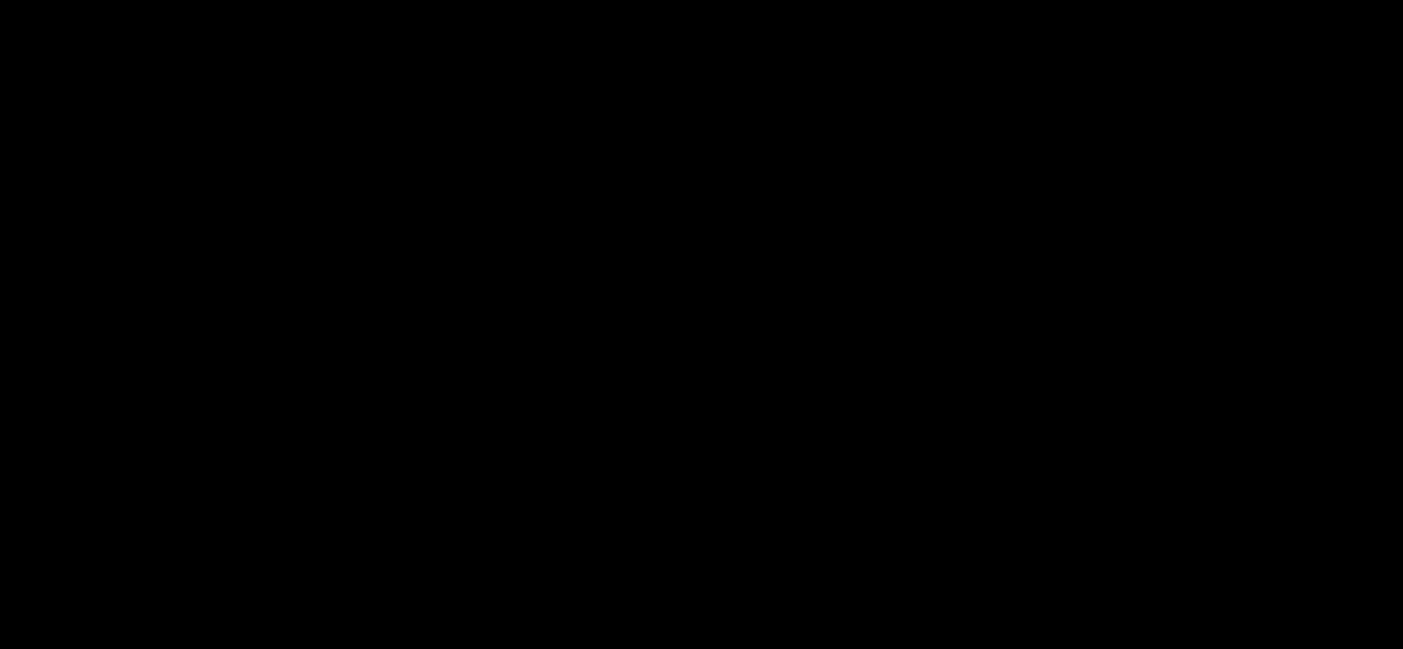
COTEJADO



Te recordamos que, de acuerdo al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, si tu cuenta no tiene movimientos* por tres años, tus recursos serán traspasados a una cuenta global concentradora y si permanecen sin movimientos por tres años más, serán traspasados a la beneficencia pública hasta por el monto señalado en el citado artículo.

*Los depósitos y retiros programados automáticamente o los realizados por el propio banco, no se consideran movimientos en términos de esta disposición.

SI DESEAS RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIOS (APLICA SOLO EN MONEDA NACIONAL), DEBERAS



47200000

-----COTEJO-----

---EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA A NOMBRE DE LA SEÑORA ANGÉLICA RIVERA HURTADO, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK DE FECHA 2 DE ENERO DE 2015, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA ORIGINAL QUE FUE EXHIBIDA, Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGD/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.- - - - -

-----CONSTE-----



SUBSECRETARÍA DE RES
ADMINISTRAT
CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL
E INVESTIGAC
DIRECCIÓN GENERAL
INVESTIGACION
DIRECCIÓN DE INVES

COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



ANGELICA RIVERA HURTADO

PARA ABONO EN CTA.
DEL BENEFICIARIO

000

15 Dic - 14

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Ingeniería Inmobiliaria del Centro SACU \$ 10'500.000.00

Diez millones quinientos mil pesos 00/100 UN MONEDA NACIONAL



Scotiabank

SCOTIABANK INVERLAT S.A.

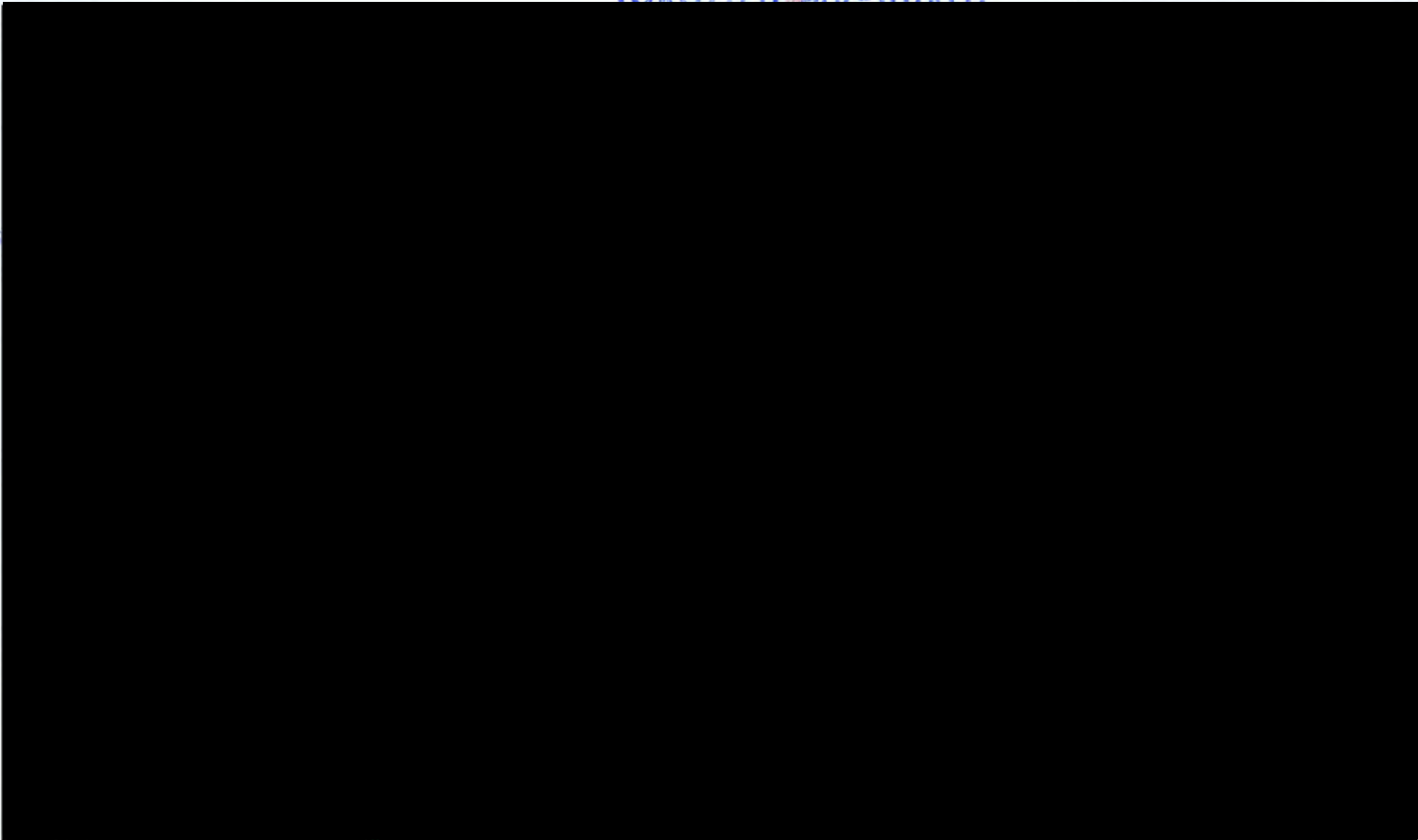
Angelica Rivera

Scotiabank

COTEJADO



RESPONSABILIDADES
Y
OBLIGACIONES
DENUNCIAS
COMUNIDAD DE
ACCIONES "C"



00000000

-----COTEJO-----

---EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE NÚMERO 0000093 DEL BANCO SCOTIABANK DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014, LIBRADO POR LA SEÑORA ANGÉLICA RIVERA HURTADO, A NOMBRE DE INGENIERÍA INMOBILIARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA, Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGDI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-----

-----CONSTE-----



COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

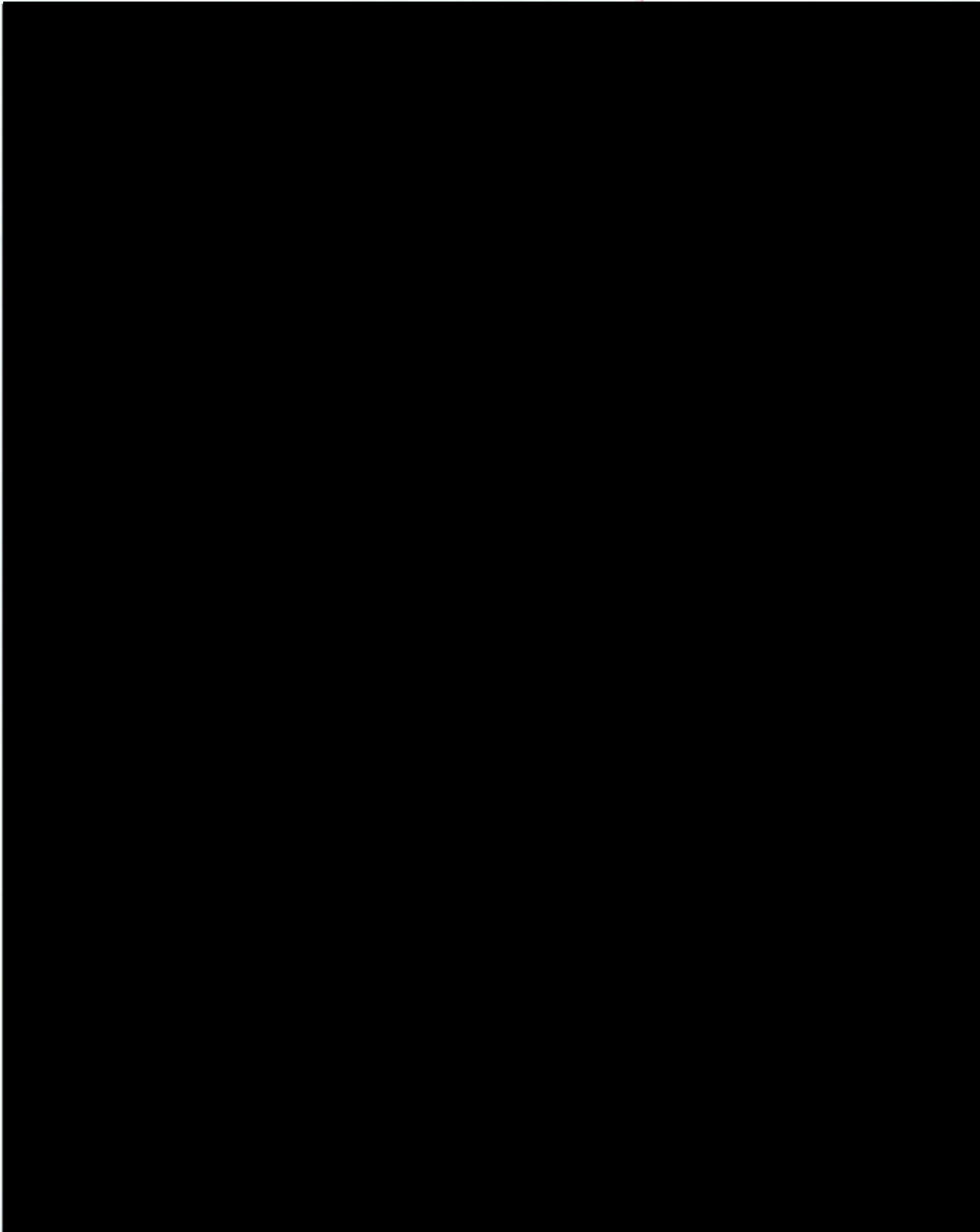
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

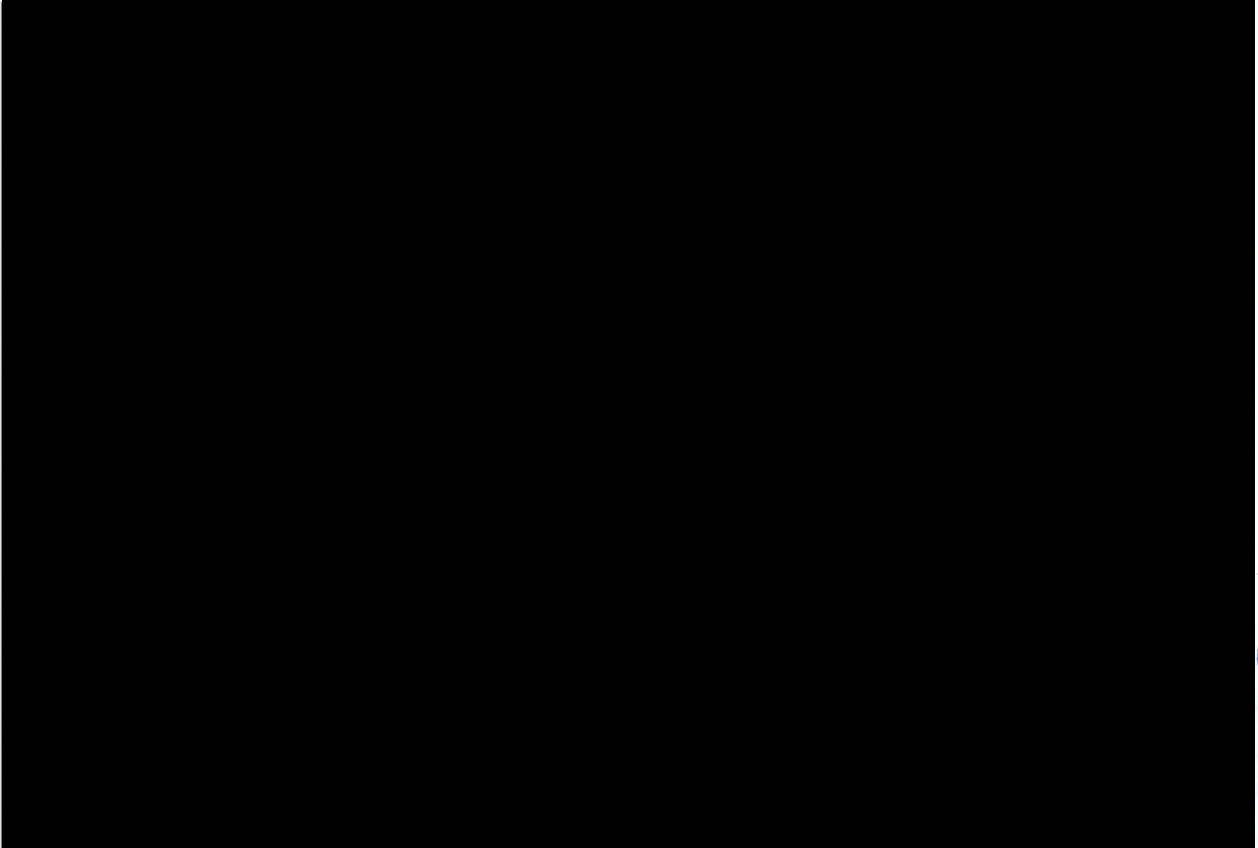
00000277

CONVENIO DE TERMINACION (EL "CONVENIO") QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, TELEVISA TALENTO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES SALVI RAFAEL FOLCH VIADERO Y JOAQUIN BALCARCEL SANTA CRUZ ("TELEVISA"), Y POR LA OTRA PARTE, LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, POR SU PROPIO DERECHO (LA "ARTISTA"), AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.



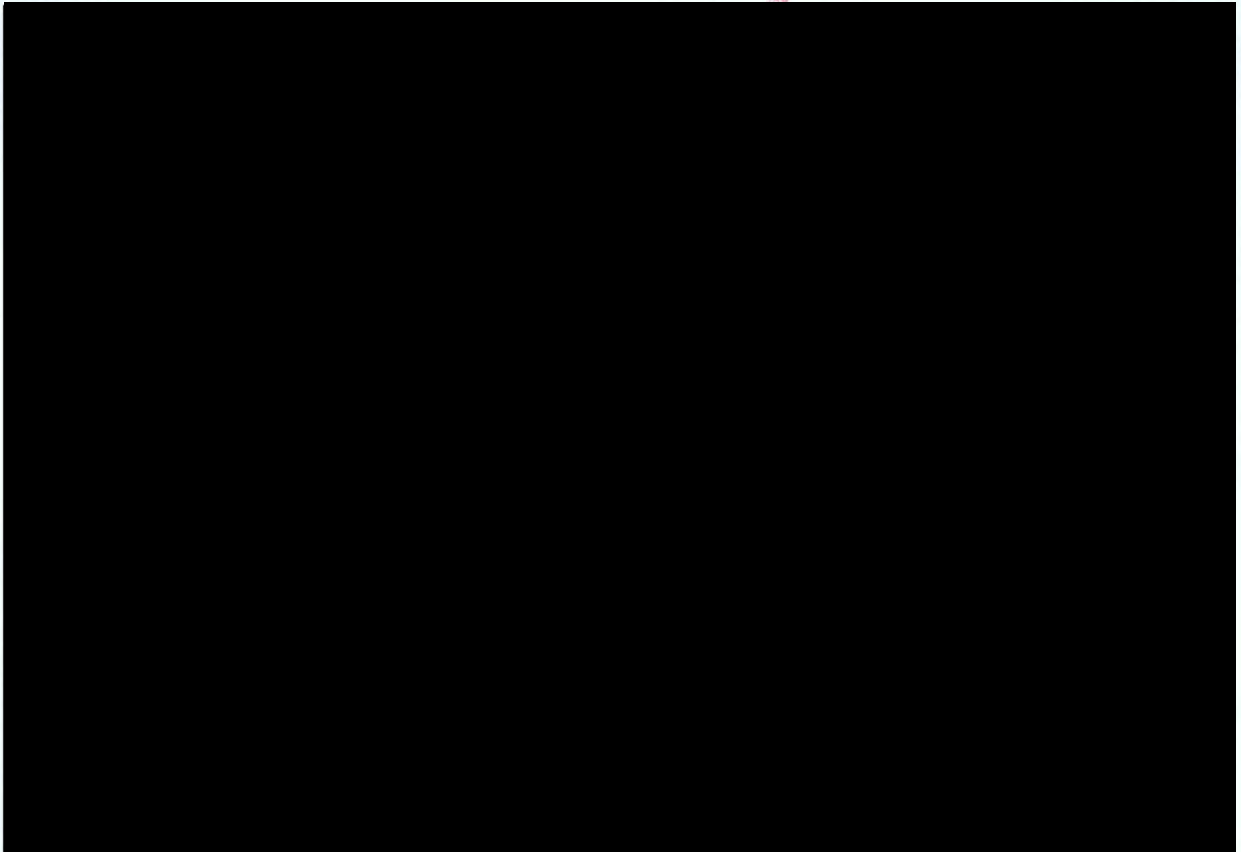
RESPONSABILIDADES
TIVAS Y
ES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
IONES "A"
ESTIGACIONES "C"

COTEJADO



RESPONSABILIDADES
NATURAS Y
ES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
RAL ADJUNTA DE
IONES "A"
ESTIGACIONES "C"

CLAUSULAS



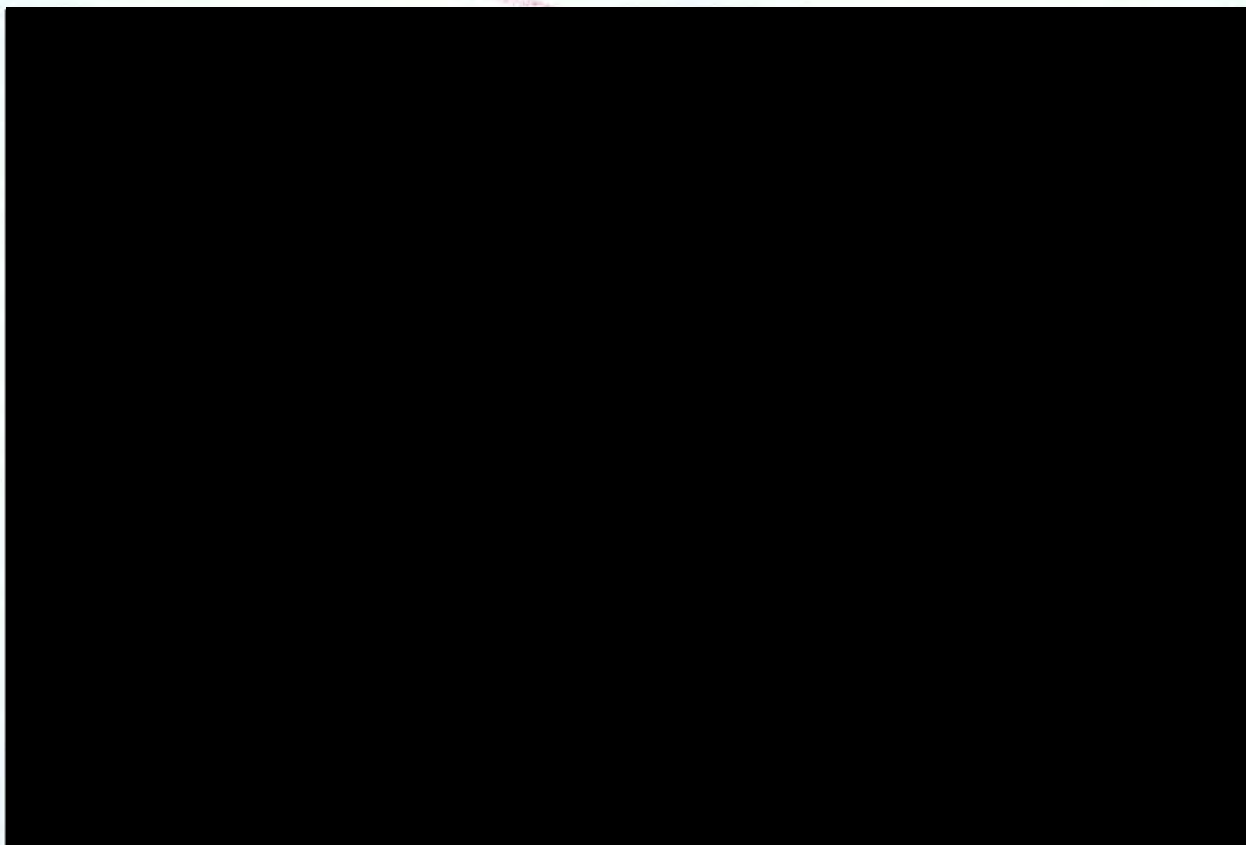
GOTEJADO

09200600

SIN TEXTO



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

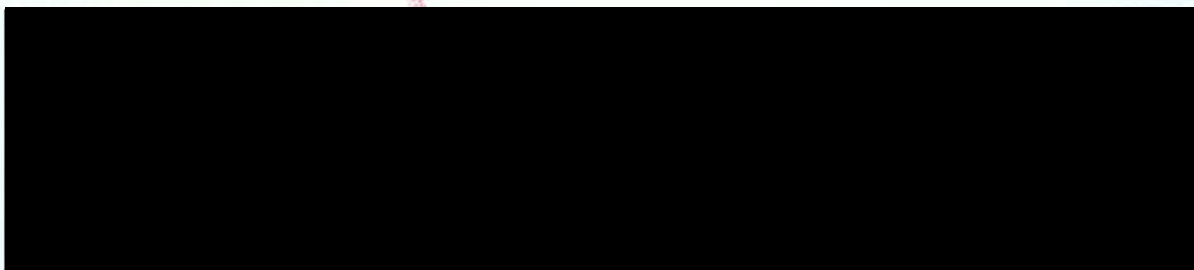


RESPONSABILIDAD
Y
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
AL ADJUNTA DE
IONES Y
STIGACIONES

COTEJADO

SEPTIMA.- Las partes se obligan a considerar como confidencial los términos y condiciones del presente Convenio, así como toda la información que cada una de ellas llegue a conocer de la otra con motivo de la celebración del presente, señalando enunciativa más no limitativamente, a toda la información escrita, gráfica, electromagnética, incluyendo sin limitación, la información técnica, financiera y de negocios, nombres de los accionistas o socios, etcétera.

Asimismo, las partes podrán divulgar dicha información confidencial, únicamente al personal que de cada una de ellas necesite conocer dicha información derivado de la celebración del presente Convenio, en el entendido que ninguna de las partes podrá hacer desplegado alguno de prensa o comunicado sin la autorización previa y por escrito de la otra parte, salvo en caso de que alguna de las partes esté obligada a divulgar o a informar a cualquier autoridad conforme a cualquier ley o reglamento. Independientemente de lo señalado anteriormente, cada una de las partes seguirá siendo responsable por el uso que su personal haga de la misma, debiendo responder frente a la otra parte de cualquier daño o perjuicio que pudiera generarse con motivo de la divulgación de la misma.



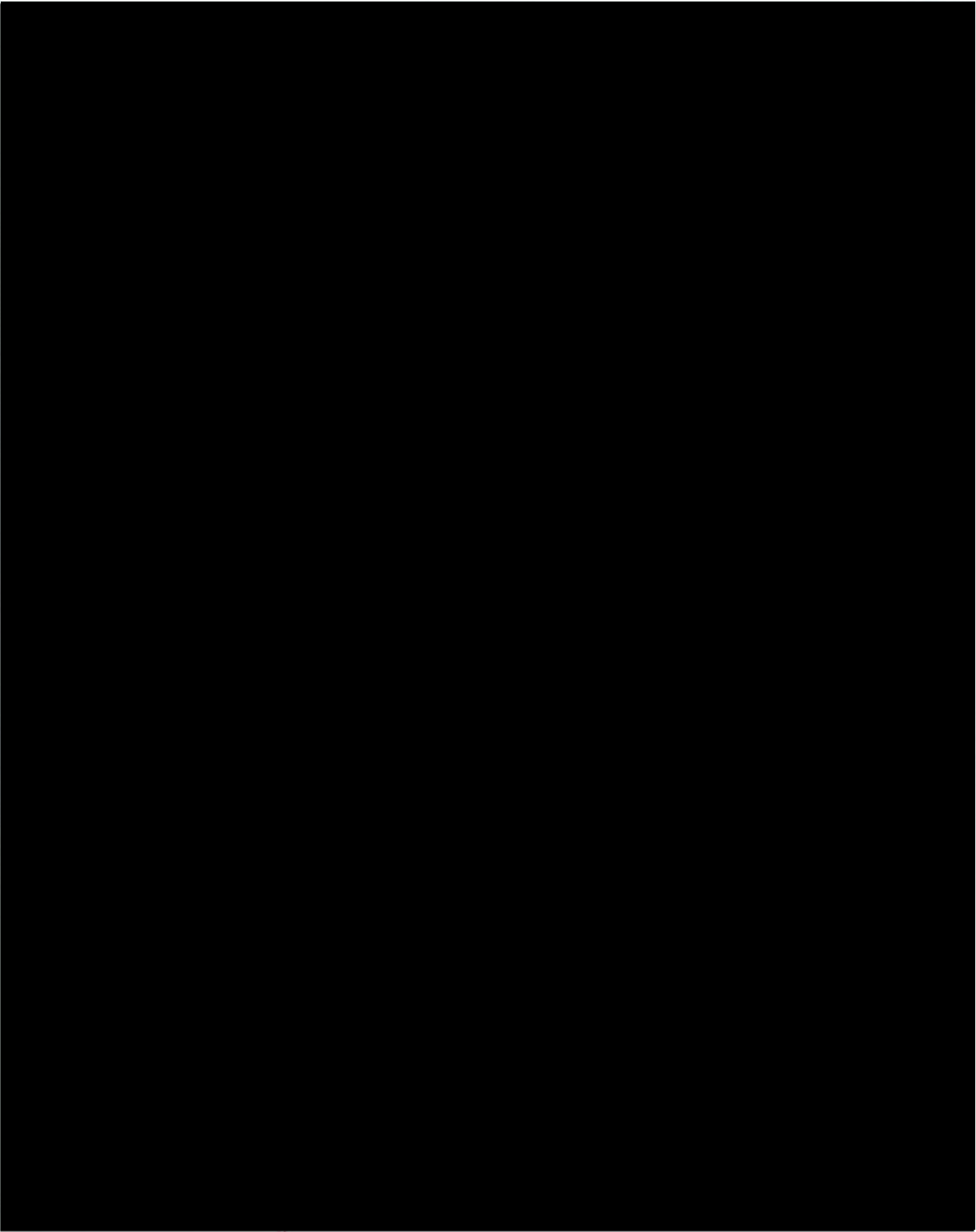
00000000

SIN TEXTO



SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN DE ASesorÍA

00000280



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
ACIONES
ADJUNTA DE
RES "A"
GACIONES "C"

----- C O T E J O -----

---EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2010 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE TELEVISIA TALENTO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LOS SEÑORES SALVI RAFAEL FOLCH VIADERO Y JOAQUÍN BALCARCEL SANTA CRUZ Y POR LA OTRA PARTE LA SEÑORA ANGELICA RIVERA HURTADO, CONSTANTES DE CUATRO FOJAS ÚTILES, FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS CON EL ORIGINAL QUE FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSAN LAS COPIAS EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGD/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.- - - - -



----- C O N S T E -----



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATACION
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SECRETARÍA DE RESPONSA...
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

182001

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE DE CAJA NÚMERO 0016842 EXPEDIDO POR EL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. DE FECHA 15 DE JULIO DE 2010, A NOMBRE DE LA SEÑORA ANGÉLICA RIVERA HURTADO, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA, Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -



SUBSECRETARÍA DE R
ADMINISTR
CONTRATACION
DIRECCIÓN GENERAL
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL
INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN DE INVE

-----CONSTE-----

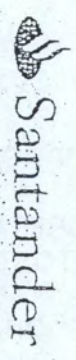


COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000282

COTEJADO



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA-MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER
0650 SUIC. PIRAMIDE MEXICO, D.F.

CHEQUE DE CAJA No.

MEXICO, D.F. A

13 AGOSTO 2010

\$ 24 141 721.00 (Mn)

ANGELICA RIVERA HURTADO
VEINTE Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN PESOS (00/100 MN)

Este Documento NO ES NEGOCIABLE.
solo puede ser endosado a una Institucion de Crédito para su cobro.
Banco Santander (México), S.A., R.F.C. BSM970519DU8

Final In.

Calucuma
B1037R

Final In.

[Signature]
B5535

Recibido
11 Agosto



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES
DE DENUNCIAS
PREVIAS
ADUANAS
Y
DE INVESTIGACIONES "C"

38000000

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE DE CAJA NÚMERO 0016929 EXPEDIDO POR EL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2010, A NOMBRE DE LA SEÑORA ANGÉLICA RIVERA HURTADO, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA, Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGGI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. - - - - -

-----CONSTE-----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

00000283



COTEJADO

RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
PASIVAS PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
AL
GON
ESTIG



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

0059 SUQ. PIRAMIDE MEXICO, D.F.

CHEQUE DE CAJA No



MEXICO, D.F. A

01 SEPTIEMBRE 2011

Lugar

Fecha

*****ANGELICA RIVERA HURTADO*****

\$ 35,604,419.20M

(TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE)

*****PESOS 20/100 MN)*****

La cantidad de

Moneda Nacional

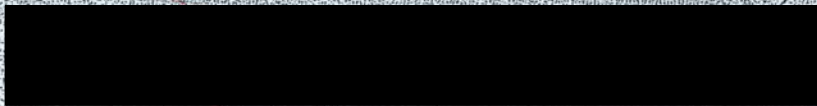
Este Documento NO ES NEGOCIABLE
sólo puede ser endosado a una institución de crédito para su cobro.
Banco Santander (México), S.A. R.F.C. BSM970519DU8

Datumus
B10378

Banco
B11455

Firma No.

Firma No.



68200000

-----COTEJO-----

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE DE CAJA NÚMERO 0016974 EXPEDIDO POR EL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A NOMBRE DE LA SEÑORA ANGÉLICA RIVERA HURTADO, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, FUE DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXHIBIDA, Y QUE SE TUVO A LA VISTA, POR LO TANTO SE GLOSA LA COPIA EN CITA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DGDI/097/2014. EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. - - -

-----CONSTE-----



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

COTEJÓ.- LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



SUBSECRETARÍA
ADMINISTRATIVA
CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal